



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE
SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS
DEL CANTÓN PATATE”**

Proyecto de graduación, previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTORA:

Diana Carolina Muñoz López

TUTORA:

Ab. Mg. María Cristina Espín Meléndez

Ambato – Ecuador

2016

TEMA:

**LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE
SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS
DEL CANTÓN PATATE**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el tema “**LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS DEL CANTÓN PATATE**”, de la Srta. DIANA CAROLINA MUÑOZ LÓPEZ, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 22 de Diciembre de 2015


.....
Ab. María Cristina Espín Meléndez
TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “**LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS DEL CANTÓN PATATE**” presentado por la Srta. DIANA CAROLINA MUÑOZ LOPEZ de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....
Presidente

.....
Miembro

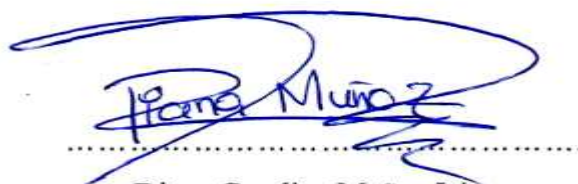
.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación **“LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS DEL CANTÓN PATATE”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 22 de Diciembre de 2015

LA AUTORA



Diana Carolina Muñoz López

180462642-0

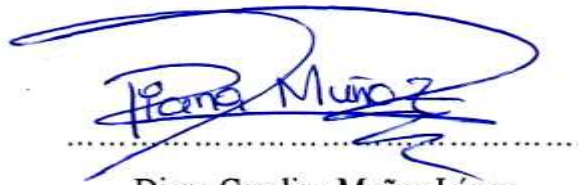
DERECHOS DE LA AUTORA

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, 22 de Diciembre de 2015

LA AUTORA



Diana Carolina Muñoz López

180462642-0

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis padres, quienes son ejemplo de trabajo, sencillez y humildad que me motiva día a día para seguir luchando, muy en especial a mi madre quien es mi protectora y es mi inspiración por ser un ser incondicional en mi vida; a mis hermanos quienes me han brindado su apoyo en todo momento a pesar de estar lejos.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis sinceros agradecimientos primero a Dios por ser quien nos ha permitido estar aquí en esta tierra y hacer de cada uno de nosotros seres extraordinarios, y por permitir que día a día podamos dar algo de nosotros al mundo; a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, de la Universidad Técnica de Ambato, y sus docentes, especialmente a mi tutora la Abogada María Cristina Espín Meléndez, por su dedicación, paciencia y profesionalismo en el camino de este trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
Portada.....	i
Tema:.....	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría.....	v
Derechos de la Autora	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General	ix
Índice de Tablas	xiv
Índice de Gráficos	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi
Abstract	xvii
Introducción	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema:.....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Contextualización.....	2
Macro	2
Meso.....	4
Micro.....	5
Árbol del Problema	6
Análisis Crítico.....	7
Prognosis	8
Formulación del Problema	9
Interrogantes de la Investigación	9
Delimitación del Objeto de la Investigación	9

Delimitación Espacial	9
Delimitación Temporal	9
Justificación.....	9
Objetivos de la Investigación	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos.....	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos	12
Fundamentación Doctrinaria.....	14
Fundamentación Filosófica	16
Fundamentación Legal	17
Constitución de La República del Ecuador.....	17
Ley Orgánica de la Salud	21
Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.....	22
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.....	29
Ley de Gestión Ambiental	30
Categorías Fundamentales	33
Constelación de Ideas de La Variable Independiente	34
Constelación de Ideas de La Variable Dependiente.....	35
Derecho Ambiental	36
Elementos que lo Conforman.....	37
Contaminación Ambiental	38
Actividades Económicas y Contaminación Ambiental.....	39
Las Granjas Avícolas	39
Definición.....	39
Desarrollo Técnico de las Granjas Avícolas	42
Ubicación	42
Instalaciones.....	43
Equipo	45
Razas	47
Espacio Mínimo	48

Impacto Ambiental de la Producción Avícola	49
Efectos de la Inadecuada Actividad de la Producción Avícola.....	50
La Contaminación del Suelo	50
La Contaminación del Agua.....	51
La Contaminación del Aire	52
Proliferación de Enfermedades	53
Destrucción de Ecosistemas.....	54
El Derecho a vivir en un Ambiente sano Ecológicamente Equilibrado.....	55
Constitución de la República del Ecuador	55
Derechos Constitucionales	55
Derechos del Buen Vivir.....	56
Importancia	58
Derechos Humanos	59
Fundamentación Legal	60
Principios Ambientales	62
Hipótesis.....	64
Señalamiento de Variables.....	64
Variable Dependiente.....	64

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque	65
Modalidad Básica de la Investigación.....	66
Nivel o Tipo de Investigación	66
Investigación Exploratoria	66
Investigación Descriptiva.....	67
Asociación de Variables.....	67
Analítico – Sintético.....	67
Población y Muestra.....	67
Población.....	67
Muestra.....	68
Fórmula del Tamaño de la Muestra	68
Técnicas.....	70

Operacionalización de Variables.....	71
Operacionalización de la Variable Independiente.....	71
Operacionalización de la Variable Dependiente	72
Plan de Recolección de Información.....	73
Encuesta	73
Entrevista.....	73
Validez y Confiabilidad	74
Plan de Procesamiento de Información.....	75

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Análisis de los Resultados.....	77
Cuadro Resumen	97
Verificación de Hipótesis.....	98
Comprobación de la Hipótesis con el Chi Cuadrado	98
Planteamiento de la Hipótesis	98
Selección del Nivel de Significación	98
Especificación Estadística.....	99
Especificación de Régimen de Aceptación y Rechazo	99
Modelo Matemático	100
Contingencia	101
Chi Calculado $X^2 C$	101

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	105
Recomendaciones.....	106

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos.....	107
Antecedentes de la Propuesta.....	107
Justificación.....	109

Objetivos	110
Objetivo General	110
Objetivos Específicos.....	110
Modelo Operativo de la Propuesta.....	111
Desarrollo de la Propuesta	112
Situación de Establecimientos Existentes	119
Bibliografía	124
Legisgrafía.....	125
Linkografía.....	126
Anexos.....	127

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1 Tamaño de la Población	68
Tabla No. 2 Tamaño de Muestra.....	70
Tabla No. 3 V. I: Las Granjas Avícolas	71
Tabla No. 4 V. D: Derecho a vivir en un ambiente sano	72
Tabla No. 5 Plan de Procesamiento de Información.....	76
Tabla No. 6 Análisis de la Pregunta 1	77
Tabla No. 7 Análisis de la Pregunta 2.....	79
Tabla No. 8 Análisis de la Pregunta 3.....	81
Tabla No. 9 Análisis de la Pregunta 4.....	83
Tabla No. 10 Análisis de la Pregunta 5.....	85
Tabla No. 11 Análisis de la Pregunta 6.....	87
Tabla No. 12 Análisis de la Pregunta 7.....	89
Tabla No. 13 Análisis de la Pregunta 8.....	91
Tabla No. 14 Análisis de la Pregunta 9.....	93
Tabla No. 15 Análisis de la Pregunta 10.....	95
Tabla No. 16 Cuadro Resumen	97
Tabla No. 17 Frecuencia Observada	100
Tabla No. 18 Cálculo del Chi cuadrado	101
Tabla No. 19 Modelo Operativo	111
Tabla No. 20 Objetivo 2.....	122
Tabla No. 21 Objetivo 3.....	123

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Árbol de problemas	6
Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales	33
Gráfico No. 3 Constelación de Ideas Variable Independiente	34
Gráfico No. 4 Constelación de Ideas Variable Dependiente.....	35
Gráfico No. 5 Interpretación de la Pregunta 1	78
Gráfico No. 6 Interpretación de la Pregunta 2	79
Gráfico No. 7 Interpretación de la Pregunta 3	81
Gráfico No. 8 Interpretación de la Pregunta 4	83
Gráfico No. 9 Interpretación de la Pregunta 5	85
Gráfico No. 10 Interpretación de la Pregunta 6	87
Gráfico No. 11 Interpretación de la Pregunta 7	89
Gráfico No. 12 Interpretación de la Pregunta 8	91
Gráfico No. 13 Interpretación de la Pregunta 9	93
Gráfico No. 14 Interpretación de la Pregunta 10	95
Gráfico No. 15 Campana de Gauss	102

RESUMEN EJECUTIVO

Para desarrollar un proyecto de investigación es importante delimitar una problemática que necesite solución urgente. Existen vacíos legales en las diferentes áreas del Derecho por lo que es necesario aportar con herramientas jurídicas que beneficien al pleno cumplimiento de los mandatos constitucionales y hablar realmente de un estado de derecho.

En el presente proyecto, luego de recolectar datos provenientes de diversas fuentes, entre ellas: la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Gestión Ambiental, TULSMA, Acuerdo Ministerial No. 061, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Patate, se evidencia claramente que la presencia de granjas avícolas constituye una problemática que afecta directamente los derechos del buen vivir, en este caso el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado además de los derechos y principios de la naturaleza, los cuales son de primordial interés para el estado Ecuatoriano., tal como lo menciona nuestra carta magna en su parte dogmática.

Para contribuir y dar solución a esta problemática mencionada, se ha planteado la creación de una ordenanza municipal que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, primordialmente tomando en consideración el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, con la finalidad de preservar la integridad de todos sus habitantes y del medio ambiente, además de que el Gadm Patate asuma las facultades en materia de ordenamiento territorial, en con miras alcanzar el buen vivir (sumak kawsay) y mejorar notablemente la calidad de vida de todos los habitantes ecuatorianos.

Con lo expuesto se pretende que quien haga una revisión y análisis de la presente Tesis tenga una idea general del contenido y propósito de la misma y sirva de base para investigaciones futuras, a la vez que su propuesta se constituirá como una herramienta jurídica en beneficio de la sociedad y de los habitantes del cantón San Cristóbal de Patate.

ABSTRACT

To develop a research project is important to identify a problem that needs urgent solution. There are loopholes in the various areas of the law as it is necessary to provide legal tools that benefit the full compliance with constitutional mandates and really talk about the rule of law.

In this project, after collecting data from various sources, including: the Constitution of the Republic of Ecuador, Environmental Management Act, TULSMA, Ministerial Agreement No. 061, Zoning Code of Autonomy and Decentralization, Development Plan Physical Planning and the canton Patate, is clearly evident that the presence of poultry constitutes a problem that directly affects the rights of the good life, in this case the right to live in a healthy and ecologically balanced environment in addition to the rights and principles nature, which are of primary interest to the Ecuadorian state., as mentioned in our Constitution in its dogmatic part.

To help and solve this problem mentioned, it has proposed the creation of a municipal ordinance regulating the location of poultry farms through land use in the canton Patate, primarily taking into consideration the Territorial Development Plan and Land Use canton, in order to preserve the integrity of all its inhabitants and the environment, in addition to the GADM Patate assume the powers in land use, in order to achieve the good life (sumak kawsay) and significantly improve the quality of life of all Ecuadorians inhabitants.

With the above who intended to make a review and analysis of this thesis has a general idea of the content and purpose of it and serve as a basis for future research, while the proposal shall be constituted as a legal tool for the benefit of society and the inhabitants of the village of San Cristobal de Patate.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación “Las granjas avícolas y el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del cantón Patate”, busca dar solución a la inadecuada ubicación de las granjas avícolas, y así evitar la contaminación ambiental.

El CAPÍTULO I, El problema, contiene el Planteamiento del Problema, Contextualización, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Interrogantes de la Investigación, Delimitación del Objeto de Investigación, Justificación, Objetivos General y, Específicos.

EL CAPÍTULO II, Marco Teórico con los Antecedentes Investigativos, Fundamentación, Filosófica, Legal, Social, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Señalamiento de Variables.

El CAPÍTULO III, Metodología que se estructura con la Modalidad Básica de la Investigación, Nivel o tipo de la Investigación, Población y Muestra, Operacionalización de las Variables, Plan de Recolección de Información, Plan de Procesamiento de la Información.

El CAPÍTULO IV, Análisis e Interpretación de Resultados incluye Análisis de los Resultados, Interpretación de datos, Verificación de Hipótesis.

El CAPÍTULO V, en el que se hace constar las Conclusiones y Recomendaciones.

El CAPÍTULO VI, se refiere a la solución al problema investigado, se propone en la PROPUESTA, donde se desarrolla los Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, General, Específicos, Análisis de Factibilidad Fundamentación, Modelo Operativo, Previsión de la evaluación, Desarrollo de la Propuesta, Bibliografía, Legisgrafía, Revistas, Acuerdos Ministeriales Linkografía y Anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Tema:

Las granjas avícolas y el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del cantón Patate.

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

Es necesario comenzar dando una definición básica de lo que son las granjas avícolas antes de contextualizar la presente temática. De este modo se tomará en cuenta a las granjas avícolas como los establecimientos dedicados a la cría de aves de corral, como son los pollos, pavos y patos, con el fin de aprovechar su carne o recolectar sus huevos.

En el Ecuador, como en la mayoría de países del mundo, el medio ambiente manifiesta, cada vez más, un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales, siendo las granjas avícolas un serio problema y uno de los principales contaminantes del medio ambiente. En este sentido, ya que suelen ocasionar malos olores a las poblaciones próximas a ellas debido a la emisión de amoníaco, generando un impacto negativo sobre los seres vivos, debido también al cambio climático global y al aumento de las poblaciones humanas en las proximidades de las explotaciones de aves de corral respectivamente¹.

¹ Herrera, C. (2003). *Proyecto de inversión para la creación de la granja avícola "ceyre" en la provincia de cotopaxi en el sector de Joseguango Bajo* (tesis de pregrado) Escuela Politécnica del Ejército, Latacunga, Ecuador.

El estudio del impacto ambiental de la cadena productiva de la industria avícola es de mucha importancia para el futuro de las poblaciones, por lo que todos los niveles de la sociedad, lo tienen como un tema prioritario.

Sin embargo la industria avícola intensiva genera un elevado porcentaje de contaminación, la cual se define como un desequilibrio entre la entrada o producción y la salida o descomposición de ciertos materiales, es decir, una obstrucción del ciclo natural en este caso específico de contaminación atmosférica, la cual es producida por liberación de amoníaco, siendo este un problema significativo para los seres humanos y para la producción animal intensiva.

Todas las granjas avícolas tienen el reto de minimizar el impacto ambiental que ocasiona este tipo de producción, como resultado de las labores cotidianas y los residuos.

En su orden, los principales contaminantes de la industria avícola son:

- La gallinaza
- Aves muertas
- Desechos de la planta de incubación
- Polvo
- Malos olores
- Proliferación de insectos.²

Además es necesario tener en cuenta que la legislación ecuatoriana, más precisamente la Constitución de la República, reconoce los derechos del medio ambiente, y la responsabilidad de la industria de garantizar, en su gestión productiva y en sus actividades para este efecto como el manejo de los desechos, la protección del medio ambiente y la renovación de los recursos naturales, el respeto de estas garantías tienen el fin de potencializar la productividad y los recursos naturales.

² Impacto Ambiental de la Avicultura (04 de junio del 2008) *Arevaloagro*. Recuperado de <http://arevaloagro.blogspot.com/2008/06/impacto-ambiental-de-la-avicultura.html>

Meso

La actividad agropecuaria, en especial la avícola, en la provincia de Tungurahua es, actualmente, la economía de la provincia, la crianza en zonas urbanas lleva implícito aspectos negativos asociados a la deposición de residuales, los cuales se generan en un pequeño espacio (una granja de producción intensiva) que se encuentra relativamente cerca de algún núcleo poblacional y como consecuencia la polución de suelos y aguas, el polvo y el mal olor, pueden conllevar a graves problemas de salud pública.

En un artículo publicado el 05 de enero del 2013 en la página web de la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica, se indica que la producción avícola en la provincia de Tungurahua es una de las más importantes en el Ecuador.

Además, el mismo artículo señala que: “El centro andino del país es productor del 70% de la industria de huevos, además de que provee al Ecuador de 225 millones de pollos anualmente”, de igual manera destaca que la producción avícola, en la provincia, se expande progresivamente llegando a casi todas las zonas de la provincia.

Este crecimiento productivo, conlleva una responsabilidad con el medio ambiente, sus aspectos, tales como la invasión tecnológica y la implementación de técnicas internacionales, deben ser instauradas conjuntamente con políticas de protección ambiental encaminadas al respeto ambiental y a la renovación de los recursos utilizados, sobre todos los referentes al agua y al suelo.³

Según la publicación del diario la hora el 19 de Diciembre del 2014, “Tungurahua cuenta con su propia agenda ambiental la cual Delimita políticas, estrategias y proyectos encaminados hacia una gestión ambientalmente sustentable de los recursos naturales en temas estratégicos como: conservación de los ecosistemas y la calidad

³ Industria avícola de Tungurahua se erige como una de las más importantes del Ecuador (05 de enero del 2013) *andes Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica*. Recuperado de <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/industria-av%C3%ADcola-tungurahua-erige-m%C3%A1s-importantes-ecuador.html>

ambiental, bajo el manejo integral de las microcuencas, descontaminación de los recursos hídricos, reducción de los efectos de las variaciones climáticas en el sector agrícola, gestión integral de los desechos sólidos y como eje transversal los procesos de educación ambiental.⁴

Micro

La producción avícola en el Cantón Patate se ha incrementado debido a su clima favorable, se ha dado paso a la implantación de planteles avícolas quienes se han dedicado a la explotación extensiva e intensiva por la gran demanda de la carne de ave, pero los graves problemas ambientales se hacen presentes, pues cualquier actividad avícola genera impactos sobre los recursos naturales y mucho más si esta no se lleva a cabo con una gestión ambiental adecuada.

“Uno de los principales problemas ambientales generados por esta actividad está vinculado al recurso del aire por la emisión de material particulado y gases nocivos, siendo el amoníaco uno de los más perjudiciales y más abundante que a su vez es el precursor de los malos olores. En el hombre los altos niveles de amoníaco generan irritación en la mucosa de los ojos, boca, garganta y piel a grandes concentraciones y en el ambiente ocasiona contaminación y acidez sobre el recurso natural que se exponga (agua, aire y/o suelo).”⁵

⁴ Tungurahua cuenta con su propia Agenda Ambiental (19 de diciembre del 2014) *La Hora*. http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101763522/-1/Tungurahua_cuenta_con_su_propia_agenda_ambiental_.html#.VcOTok90zIU/

⁵ Merchán, i. & Quezada, J. (2013). *Reducción de amoníaco de la pollinaza de pollos broiler mediante adición de zeolita en la ración alimenticia durante el periodo de crianza en la parroquia Paccha en el cantón Cuenca, provincia del Azuay* (tesis e pregrado) Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.

Árbol del Problema

EFFECTOS

Generación de agentes nocivos para la naturaleza.

Vulnerabilidad del derecho a vivir en un medio ambiente adecuado

Proliferación de enfermedades a los pobladores

PROBLEMA

La presencia de granjas avícolas afecta el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

CAUSAS

La planificación inadecuada de la producción avícola.

La legislación local no garantiza la protección del medio ambiente

Políticas de higiene inadecuadas

Gráfico No. 1 Árbol de problemas

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Investigadora

Análisis Crítico

Al analizar la incidencia de la actividad de las granjas avícolas en el derecho constitucional de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en zonas pobladas del Cantón Patate, queda evidenciada la importancia de la planificación de la producción avícola a lo largo del territorio ecuatoriano, esta planificación debe realizarse en base de las necesidades propias de la población, buscando la soberanía alimenticia, el desarrollo industrial del Ecuador, los estándares de seguridad laboral y la protección del medio ambiente y la renovación de los recursos naturales.

Si esta planificación no se desarrolla adecuadamente en todo el territorio de la República del Ecuador, como es el caso del Cantón Patate, las granjas avícolas se instalaran en zonas muy cercanas a la población, la cual se verá directamente afectada por los resultados de este tipo de industria, es por esto que se establecen zonas industriales específicas para realizar este tipo de actividades.

Otro aspecto que incide directamente en la aparición de esta problemática es la existencia de vacíos legislativos a la hora de regular este tipo de industrias sobre todo en lo que corresponde a la protección del medio ambiente en la legislación local referente a la producción avícola, sobre todo en lo correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Patate.

Esta circunstancia limita en gran medida el derecho de las comunidades habitantes de las zonas rurales del Cantón Patate a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación y además restringe directamente la capacidad de dichas comunidades a exigir el respeto de esta garantía constitucional.

Adicionalmente es menester mencionar que la producción avícola en las zonas pobladas del Cantón Patate no mantiene optimas políticas de higiene, su gestión productiva está más encaminada a satisfacer la demanda de productos de aves de corral, tal como son la carne y los huevos, que ha resguardar el medio ambiente y garantizar la renovación de recursos naturales, sobre todo los recursos que más se explota como el aire, el suelo y el agua, esta situación genera que el riesgo de

contraer enfermedades en las zonas pobladas del Cantón Patate aumente considerablemente, poniendo en riesgo a las personas que tienen su salud más delicada, como los niños, niñas y adultos mayores y generando un problema en salud pública.⁶

Prognosis

De no dar solución al problema que la actividad de las granjas avícolas genera al vulnerar el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en algunas zonas pobladas en el Cantón Patate, en el futuro, las granjas avícolas y todos los desechos que estas generen provocarán un alto grado de contaminación ambiental causando graves consecuencias en la salud de los pobladores del Cantón Patate, debido a la grave proliferación de enfermedades que provoca, en especial, de aquellas personas de salud más delicada como lo son los niños, niñas y adultos mayores.

Por otro lado, la industria avícola se verá afectada, pues al no poder desarrollar estándares adecuado de salubridad y protección al medio ambiente, la opinión pública sobre este tipo de actividad industrial, sobre los establecimiento cuyo fin es la explotación avícola, decaerá y tendrán grandes dificultades al comercializar sus productos o a la hora de instalar dichos establecimientos.

Finalmente, otra consecuencia que aparecerá en el futuro si no se encuentra una solución efectiva al problema planteado, por la generación de agentes nocivos para la naturaleza, será el deterioro progresivo y permanente del medio ambiente y los recursos naturales empleados para esta actividad, tales como son el agua y el suelo, y otros que afectan indirectamente, por la emisión de amoniaco, como es el aire, que además se esparce por el ambiente afectando a distintas áreas alrededor de estas zonas territoriales, esto puede desembocar en la destrucción del ecosistema e incluso llegar a convertir ciertas zonas territoriales en inhabitables.

⁶ Armas, A. (1988, enero). *La dependencia tecnológica y la investigación en la industria Avícola*. Fonaiap Divulga. Recuperado de http://sian.inia.gob.ve/repositorio/revistas_tec/FonaiapDivulga/fd27/texto/dependencia.htm

Formulación del Problema

¿De qué manera las granjas avícolas inciden en el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate?

Interrogantes de la investigación

1. ¿Qué son y cómo se desarrolla la actividad de las granjas avícolas?
2. ¿De qué manera se garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en la legislación ecuatoriana?
3. ¿Cómo se podría dar solución al problema?

Delimitación del Objeto de la Investigación

Campo: Jurídico Social

Área: Derechos Constitucionales

Aspectos: Derechos del Medio Ambiente

Delimitación Espacial

En la presente investigación se la realizó en el Cantón Patate de la Provincia de Tungurahua, en el mismo lugar donde se aplica la investigación a avicultores y pobladores de las zonas afectadas.

Delimitación Temporal

La presente investigación se realizó en el periodo comprendido desde enero del 2013 a diciembre del 2015.

Justificación

El presente trabajo investigativo tiene gran importancia porque se pretende normar la ubicación de las granjas avícolas existentes cerca de las áreas pobladas del

Cantón Patate debido a que en los últimos años se ha producido altos niveles de contaminación ambiental lo cual a desembocado en un alto grado de enfermedades de las personas que se encuentran a diario en las cercanías de dichas granjas, de esta manera se busca que la presente investigación sea un aporte en beneficio de la colectividad.

Así mismo, busca que los pobladores del Cantón Patate, tengan un mejor conocimiento sobre la huella negativa que los trabajos diarios inadecuados de las granjas avícolas causan al medio ambiente, el impacto que este trabajo pretende alcanzar está enfocado a mejorar estas prácticas productivas.

El presente trabajo investigativo enfoca la necesidad del cuidado del medio ambiente para lograr un desarrollo sustentable de los recursos naturales que se oriente a satisfacer los requerimientos del presente, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

El presente trabajo investigativo es de interés porque a través de este estudio las autoridades locales y la ciudadanía en general tomarán las medidas pertinentes para disminuir el impacto ambiental de esta actividad productiva, ya que las granjas avícolas no han cumplido con exactitud las normas que autorizan la tenencia y cuidado de las aves de corral ni se han preocupado por los derechos de las personas que habitan en zonas cercanas.

Autorizando a granjas avícolas que se establezcan cerca de la comunidad se crea una incertidumbre y peligro, que vulnera los derechos y garantías consagrados en la Constitución de la República, por lo que es de vital importancia que se regule la normativa local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Patate en cuanto a los requisitos para la autorización de la instalación de granjas avícolas con sujeción a la protección del medio ambiente.

La presente investigación es un tema de actualidad debido a que la producción avícola en el cantón Patate se constituye una actividad comercial en ascenso gracias al clima favorable para el desarrollo de esta actividad, por ser generador de empleo y

por haberse incrementado en los últimos años la demanda en el consumo de carne y huevos en la población a nivel mundial.

El presente trabajo de investigación es factible gracias a la colaboración de las personas habitantes de las zonas pobladas del Cantón Patate, además, es de conveniencia general la prevención y disminución del impacto ambiental, garantizando la adecuada producción avícola.

Los principales beneficiarios del presente trabajo de investigación son los pobladores del Cantón Patate quienes al regular la ubicación de las granjas avícolas empezarán a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado permitiendo a las generaciones futuras disfrutar de una buena salud física y mental. Además se constituirá en una fuente de consulta bibliográfica para futuras investigaciones.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Investigar de qué manera las granjas avícolas incide en el derecho de vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado.

Objetivos Específicos

- Estudiar que son y cómo se desarrolla la actividad de la Granjas Avícolas
- Investigar cómo se garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en la legislación Ecuatoriana.
- Diseñar una alternativa viable que dé solución a la problemática planteada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Una vez que se ha realizado una exhaustiva investigación en la biblioteca de la Universidad Técnica de Ambato acerca de investigaciones en torno a la temática planteada se han encontrado los siguientes trabajos:

Llerena, S. (2014). *La huella hídrica de Ambato y el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

CONCLUSIÓN

“Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es uno de los derechos básicos de la constituciones mundiales, e implica la necesidad de preservación de los espacios naturales para evitar la violación de otros derechos básicos como el derecho a la salud, no proveer a los ciudadanos de un lugar donde se puedan cumplir los ciclos de vida, conlleva responsabilidad gubernamental por violación de los derechos humanos.”

Barraquel, H. (2013). *Reglamento de control de la instalación y funcionamiento de las granjas avícolas y la calidad ambiental, en el caserío Guadalupe, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

CONCLUSIÓN

Existe un notorio desconocimiento del Reglamento de Control e Instalación y Funcionamiento de las granjas avícolas por los habitantes del caserío Guadalupe lo

que ha generado diversas dificultades tanto en el normal desarrollo de las actividades avícolas, así como también a la tutela de los derechos de la naturaleza relacionados a esta actividad.

Valencia, J. (2014). *Los permisos ambientales municipales y las competencias de la dirección provincial del ambiente de Tungurahua* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

CONCLUSIÓN

“El conflicto de competencias respecto de los permisos ambientales municipales es una controversia surgida entre dos autoridades administrativas. Sin embargo la emisión de permisos ambientales le compete al Ministerio del Ramo tal como lo determina el literal d del Art.9 de la Ley de Gestión Ambiental y por delegación de competencias previo a cumplir el proceso de Acreditación ante el Sistema Único de Manejo Ambiental a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en calidad de autoridad ambiental de aplicación responsable.”

Álvarez, K. (2014). *Aplicación del Derecho Ambiental y la Diversidad Ecológica del cantón Ambato del el año 2012* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

CONCLUSIÓN

“Con el tema de investigación, y una vez realizadas las encuestas se ha llegado a la conclusión; que la mayoría de los encuestados tienen conocimientos de que es el Derecho Ambiental, pero al observar la realidad del problema, se determina que no sirve poco o nada que tengan conocimiento, puesto que a pesar de ello no aplican la ley como debe de ser para el correcto cuidado del medio ambiente.”

Santana, D. (2014). *La normativa ambiental en el manejo integral de desechos sólidos y su impacto en la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua* (tesis de pregrado).

Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

CONCLUSIÓN

Los factores que intervinieron en la consecución en la falta de aplicación de la Ley Ambiental en el manejo integral de desechos sólidos se detallan a continuación:

- a. Desconocimiento de la ley.
- b. Falta de educación en el manejo de desechos sólidos.
- c. Escasa concientización por parte de los habitantes.
- d. Desconocimiento de las posibles consecuencias por la contaminación.

Fundamentación Doctrinaria

El derecho a vivir en un ambiente sano, hace referencia al derecho ambiental, como no mencionarlo si de eso se trata de tutelar el ambiente y a todos los seres humanos. Ramírez (2008) define al derecho ambiental como:

El cuerpo de normas que regulan las relaciones del hombre con el entorno físico, social y cultural, en el propósito de asegurar la conservación de los recursos naturales, su manejo adecuado y el ordenar las conductas que sobre el incidan (p. 29).

El principal objetivo del derecho ambiental es definir los preceptos con los que se rigen las relaciones del hombre con el medio ambiente, y la responsabilidad de estos para con los daños que por su actividad puedan causar al entorno natural. Cafferatta (2003) afirma:

(...) el derecho ambiental, disciplina jurídica en pleno desarrollo y evolución, constituye el conjunto de normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado tendientes a disciplinarlas conductas en orden de uso racional y conservación del medio ambiente, en cuanto a la prevención de daños al mismo, a fin de lograr el mantenimiento del equilibrio natural, lo que redundará en una

optimización de la calidad de vida (p. 17).

El derecho ambiental regulan las relaciones entre los sujetos de derecho público o privado con el medio ambiente, garantizando el uso racional y la conservación del mismo con el fin de fomentar una adecuada calidad de vida.

En síntesis el derecho ambiental es la rama del derecho que se encarga de regularas relaciones entre el ser humano y el medio ambiente, pero, ¿A qué se refiere esta relación?

Después de mucho tiempo de reflexiones de naturalistas y ecólogos, salta a la vista que el hombre, como especie viviente, forma parte de un sistema complejo de relaciones e interrelaciones con el medio ambiente natural que lo rodea. El ambiente es el conjunto de factores que influyen sobre el medio en el cual el hombre vive (Bustamante, 2007, p. 41).

Los seres humanos, como seres vivos, forman de la naturaleza y, al igual que todas las especies vivas, mantienen relaciones con su entorno a través de un sistema complejo de relaciones e interrelaciones con el medio ambiente, es por esto, que resulta de vital importancia promover que estas relaciones se desarrollen adecuadamente para las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno rico en naturaleza.

Por otro lado, el creciente desarrollo del derecho ambiental hace inevitable que se realicen preguntas acerca de la legislación de los derechos de la naturaleza que, cabe señalar, que ya constan en la Constitución de la República vigente desde el año 2008.

Considerando que la Constitución es normativa, garantista y rígida, ella mismo es norma jurídica aplicable en forma directa y ante cualquier operador jurídico competente.

En este sentido, y al margen de cualquier criterio técnico-jurídico respecto a la necesidad de crear una ley para regular los derechos de la naturaleza, empieza a

prevalecer el criterio de no hacerlo, y más bien de apelar a la propia Constitución en forma directa, a fin de no reducir el nivel político de los derechos de la naturaleza consagrados en ella (Narváez, 2012, p. 183-184).

No se puede limitar los derechos de la naturaleza a excusa de que no existe una ley específica para este efecto, porque las principales garantías y principios ya están contemplados en la Constitución de la República, norma primordial en la legislación ecuatoriana y puede ser aplicada plenamente sin la necesidad de otra ley complementaria.

Fundamentación Filosófica

El paradigma con el que se ha realizado el presente trabajo de investigación es el crítico - propositivo, de carácter legislativo con base bibliográfica – documental ya que se analizan investigaciones anteriores relacionadas con el tema.

El crítico porque a lo largo del trabajo investigativo se evaluar la realidad de las granjas avícolas y su incidencia en el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate, emitiendo un diagnóstico real que permitirá formular un criterio sobre este tema.

Además, es de carácter propositivo porque a través del análisis del diagnóstico resultante se buscará dar una posible solución al problema encontrado, el cual será expuesto de una forma clara expresando su viabilidad y su procedimiento.

Adicionalmente, el presente trabajo investigativo se desarrolla en el estudio de los procesos específicos de las granjas avícolas y las consecuencias que la actividad de estos establecimientos genera en el medio ambiente y este a su vez, en los derechos y garantías de los pobladores del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua de la República del Ecuador, con especial atención al derecho de vivir en un ambiente adecuado, sano y ecológicamente equilibrado.⁷

⁷ Hernández, R., Fernández., Baptista, P. (2006) Metodología de la Investigación.

Fundamentación Legal

La fundamentación legal del presente trabajo de investigación la encontramos en un grupo de normas jurídicas que consagran las garantías del medio ambiente.

Es necesario tener en cuenta que la presente fundamentación legal se la ha realizado tomando en cuenta los principios básicos de la protección al medio ambiente, la productividad avícola y la salud pública. De la legislación relacionada con la temática de esta investigación que se pudo encontrar tenemos:

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República es la norma jurídica principal y primordial fuente de toda la legislación nacional, garantías de todos los derechos y garantías y rectora de las principales obligaciones del Estado, así mismo, la Constitución de la República del Ecuador, es una de las normas más avanzadas a nivel mundial en cuanto a la consagración de los derechos de la naturaleza y a promover la protección del medio ambiente, entre los artículos más importantes relacionados con este tema se puede destacar:

Art. 14.-Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.-Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 71.-La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 395.-La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.-El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los

impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Art. 398.-Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Art. 399.-El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la

defensoría del ambiente y la naturaleza.

Hemos citado estos artículos 395, 396, 397, 398, 399 porque se refieren a lo que el art. 66 menciona que se reconoce y garantiza a las personas en este numeral 27 de dicho artículo nos dice que tenemos derecho a vivir libres de contaminación, que el estado garantizará esos derechos, que en caso de daños ambientales el Estado actuara de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas, en el artículo 396 párrafo tercero dice que La responsabilidad por daños ambientales es objetiva.

Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectada.⁸

Ley Orgánica de la Salud

Otra norma legal importante es la Ley Orgánica de la Salud en ella se reconoce la obligatoriedad de los procesos para la protección del medio ambiente, a través de su Libro II referente a la Salud y la seguridad ambiental, el cual esta conformado por un único artículo:

Art. 95.- La autoridad sanitaria nacional en coordinación con el Ministerio de Ambiente, establecerá las normas básicas para la preservación del ambiente en materias relacionadas con la salud humana, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales, entidades públicas, privadas y comunitarias.

El Estado a través de los organismos competentes y el sector privado está obligado a proporcionar a la población, información adecuada y veraz respecto del impacto ambiental y sus consecuencias para la salud individual y colectiva.⁹

⁸ Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.

⁹ Ley Orgánica de la Salud, Registro Oficial No. 429 del 22 de Diciembre del 2006.

Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

TITULO PRELIMINAR

Políticas básicas ambientales del Ecuador.

1. Reconociendo que el principio fundamental que debe trascender el conjunto de políticas es el compromiso de la sociedad de promover el desarrollo hacia la sustentabilidad.

La sociedad ecuatoriana deberá observar permanentemente el concepto de minimizar los riesgos e impactos negativos ambientales mientras se mantienen las oportunidades sociales y económicas del desarrollo sustentable.

2. Reconociendo que el desarrollo sustentable sólo puede alcanzarse cuando sus tres elementos lo social, lo económico y lo ambiental son tratados armónica y Equilibradamente en cada instante y para cada acción.

Todo habitante en el Ecuador y sus instituciones y organizaciones públicas y privadas deberán realizar cada acción, en cada instante, de manera que propenda en forma simultánea a ser socialmente justa, económicamente rentable y ambientalmente sustentable.

3. Reconociendo que la gestión ambiental corresponde a todos en cada instante de la vida y que nadie puede sustituir la responsabilidad de cada quien en esta gestión en su campo de actuación: Mediante la coordinación a cargo del Ministerio del Ambiente, a fin de asegurar la debida coherencia nacional, las entidades del sector público y del sector privado en el Ecuador, sin perjuicio de que cada una deberá atender el área específica que le corresponde, contribuirán, dentro del marco de las presentes políticas, a identificar, para cada caso, las políticas y estrategias específicas, las orientaciones y guías necesarias a fin de asegurar por parte de todos una adecuada gestión ambiental permanentemente dirigida a alcanzar el desarrollo sustentable, así como colaborarán en los aspectos necesarios para lograr que cada habitante del Ecuador adecue su conducta a este propósito.

4. Reconociendo que el ambiente tiene que ver con todo y está presente en cada acción humana: Las consideraciones ambientales deben estar presentes, explícitamente, en todas las actividades humanas y en cada campo de actuación de las entidades públicas y privadas, particularmente como parte obligatoria e indisoluble de la toma de decisiones; por lo tanto, lo ambiental no deberá ser considerado en ningún caso como un sector independiente y separado de las consideraciones sociales, económicas, políticas, culturales y en general, de cualquier orden. Esto sin perjuicio de que, por razones puramente metodológicas, deban hacerse análisis y capacitaciones sobre llamados "temas ambientales".

5. Reconociendo que cada asunto relativo a la gestión ambiental tiene varios actores importantes, directamente vinculados o con particulares intereses en ellos:

La gestión ambiental en el Ecuador se fundamentará básicamente en la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación y la coordinación entre todos los habitantes del Ecuador, dirigidas a garantizar el desarrollo sustentable, en base al equilibrio y la armonía entre lo social, lo económico y lo ambiental.

Criterios similares, guiarán al Ecuador en sus relaciones con los demás países y pueblos del mundo a fin de que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción y competencia o fuera de ella no perjudiquen a otros Estados y zonas sin jurisdicción, ni tampoco que sea perjudicado por acciones de otros.

Particular mención hace a su decisión de propender a la cogestión racional y sostenible de recursos compartidos con otros países.

6. Reconociendo que, sin perjuicio de necesarios y aconsejables complementos y sistematizaciones jurídicas e institucionales, existen suficientes leyes e instituciones en el Ecuador para realizar y mantener una adecuada gestión ambiental, pero que las leyes y regulaciones se cumplen sólo parcialmente y que muchas instituciones atraviesan por crisis en varios órdenes: Deberá efectuarse un especial esfuerzo nacional para aplicar efectiva y eficientemente las leyes y regulaciones existentes, así como para aprovechar las capacidades institucionales del país, procurando

sistematizarlas y fortalecerlas. Todo esto tendiente a garantizar la adecuada gestión ambiental que el país requiere.

7. Reconociendo que, si bien es responsabilidad de cada habitante en el Ecuador efectuar permanentemente la gestión adecuada que le corresponde, es conveniente que se incentive aquello.

El Estado Ecuatoriano propenderá al establecimiento de incentivos de varios órdenes para facilitar el cumplimiento de regulaciones o para la aplicación de iniciativas propias de los habitantes del Ecuador o de sus organizaciones, tendientes a lograr la adecuada gestión ambiental en el país, por ejemplo, privilegiando actividades productivas y otras enmarcadas en tecnologías y procedimientos ambientalmente sustentables.

8. Reconociendo que, si bien la participación en apoyo a programas y proyectos de promoción y ayuda para la adecuada gestión ambiental en el país corresponde a todos los habitantes en el Ecuador, mediante una real participación democrática a todo nivel, es necesario impulsar la presencia y efectiva participación de grupos humanos que, por diversas razones históricas, no han sido actores muy directos de decisiones y acciones de interés nacional.

El Estado Ecuatoriano promoverá y privilegiará la participación, como ejecutores y beneficiarios, en programas y proyectos tendientes a lograr la adecuada gestión ambiental en el país de la sociedad nacional, a través de organizaciones no públicas, de grupos menos favorecidos, de la mujer, de los niños y los jóvenes de organizaciones que representen a minorías, poblaciones indígenas y sus comunidades, trabajadores, sus sindicatos y organizaciones clasistas, empresarios y sus empresas y organismos, agricultores y trabajadores del campo, comunidad científica y tecnológica.

9. Reconociendo que es necesaria la promoción del conocimiento y de las experiencias sobre el medio ambiente, las ciencias y aspectos relacionados con él, así como respecto a su gestión.

El Estado Ecuatoriano asignará la más alta prioridad, como medios para la gestión ambiental a: la educación y capacitación ambientales, como partes integradas a todas las fases, modalidades y asignaturas de la educación formal e informal y la capacitación generales; la información en todas sus modalidades; y, la ciencia y tecnología, privilegiado la investigación y aplicación de tecnologías endógenas y la adaptación conveniente de las provenientes del exterior. Así mismo, impulsará el establecimiento de un sistema permanente de ordenamiento territorial como herramienta necesaria para promover el desarrollo sustentable y, por lo tanto, para la gestión ambiental adecuada.

10. Reconociendo que los asuntos ambientales y sus problemas tienen carácter global y que, por lo tanto, sólo la atención y trabajo mancomunado de todos los pueblos de la tierra puede permitir afrontados y solucionados con éxito, sin alterar el principio de que los países tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su política ambiental.

El Ecuador mantendrá una permanente actitud de apertura para convenir con otros países, a niveles bilateral, sub - regional, regional o mundial, formas de cooperación y compromisos tendientes a lograr la gestión ambiental adecuada y a asegurar los beneficios que se busquen en conjunto; así mismo, pondrá especial empeño y asignará muy alta prioridad al cumplimiento oportuno y eficiente de lo que establezcan convenios, tratados o cualquier forma de compromisos internacionales para el efecto, en los que el Ecuador participe.

11. Reconociendo que el ambiente y sus regulaciones jurídicas deben afrontarse de forma integral, pero que es conveniente enfatizar en la prevención y control con la finalidad de evitar la ocurrencia de daños ambientales.

Sin perjuicio de afrontar los asuntos ambientales en forma integral, incluyendo sus regulaciones jurídicas, se dará especial prioridad a la prevención y control a fin de evitar daños ambientales provenientes de la degradación del ambiente y de la contaminación, poniendo atención en la obtención de permisos previos, límites de tolerancia para cada sustancia, ejercicio de la supervisión y control por parte del

Estado en las actividades potencialmente degradantes y/o contaminantes.

La degradación y la contaminación como ilícitos (una vez que sobrepasen los límites de tolerancia) serán merecedoras de sanciones para los infractores, a la vez que su obligación de reparación de los daños causados y de restauración del medio ambiente o recurso afectado.

12. Reconociendo que el deficiente mantenimiento de la calidad de los equipamientos y servicios y, en general, del hábitat humano, y la ineficiencia en actividades económicas y en servicios contribuyen en buena medida al deterioro ambiental y a la pérdida de la calidad de vida.

Las entidades públicas y privadas y los habitantes del Ecuador, en general, asignarán una prioridad especial al mantenimiento de la calidad de los equipamientos y servicios, así como las condiciones generales del hábitat humano. De igual manera, la eficiencia será un concepto predominante en todas las actividades productivas y de servicios.

13. Reconociendo que una herramienta efectiva para la prevención del daño ambiental es la obligación, por parte del interesado, del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de la propuesta de Planes de Manejo Ambiental (PMA), para cada caso, acompañando a las solicitudes de autorización para realizar actividades susceptibles de degradar o contaminar el ambiente, que deben someterse a la revisión y decisión de las autoridades competentes.

El Estado Ecuatoriano establece como instrumento obligatorio previamente a la realización de actividades susceptibles de degradar o contaminar el ambiente, la preparación, por parte de los interesados a efectuar estas actividades, de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y del respectivo Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la presentación de éstos junto a solicitudes de autorización ante las autoridades competentes, las cuales tienen la obligación de decidir al respecto y de controlar el cumplimiento de lo estipulado en dichos estudios y programas a fin de prevenir la degradación y la contaminación, asegurando, además, la gestión ambiental adecuada

y sostenible. El Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental deberán basarse en el principio de lograr el nivel de actuación más adecuado al respectivo espacio o recurso a proteger, a través de la acción más eficaz.

14. Reconociendo que algunas compañías nacionales y extranjeras se han caracterizado por una doble moral en sus actividades en el Ecuador y por el uso de diferentes parámetros tecnológicos que afecten negativamente a la sociedad y al medio ambiente.

El Estado Ecuatoriano exigirá que las compañías extranjeras, nacionales subsidiarias de compañías transnacionales y nacionales en general observen en el Ecuador un comportamiento tecnológico en relación al medio ambiente, al menos con los más altos parámetros y requisitos de sus países de origen, para el caso de compañías extranjeras y transnacionales, sin perjuicio del cumplimiento de las regulaciones nacionales pertinentes por parte de todas las compañías.

15. Reconociendo que se han identificado los principales problemas ambientales, a los cuales conviene dar una atención especial en la gestión ambiental, a través de soluciones oportunas y efectivas.

El Estado Ecuatoriano, sin perjuicio de atender todos los asuntos relativos a la gestión ambiental en el país, dará prioridad al tratamiento y solución de los siguientes aspectos reconocidos como problemas ambientales prioritarios del país:

- La pobreza, (agravada por el alto crecimiento poblacional frente a la insuficiente capacidad del Estado para satisfacer sus requerimientos, principalmente empleo).
- La erosión y desordenado uso de los suelos.
- La deforestación.
- La pérdida de la biodiversidad y recursos genéticos.
- La desordenada e irracional explotación de recursos naturales en general.
- La contaminación creciente de aire, agua y suelo.
- La generación y manejo deficiente de desechos, incluyendo tóxicos y peligrosos.
- El estancamiento y deterioro de las condiciones ambientales urbanas.

- Los grandes problemas de salud nacional por contaminación y mal nutrición.
- El proceso de desertificación y agravamiento del fenómeno de sequías.

16. Reconociendo que se han identificado áreas geográficas en el Ecuador en las que existen problemas ambientales agudos, en las cuales es necesario concentrar especiales esfuerzos para solucionar dichos problemas.

El Estado Ecuatoriano, sin perjuicio de atender todo el territorio nacional contribuyendo a solucionar problemas ambientales y procurando alcanzar la gestión adecuada que el país requiere, dará prioridad al tratamiento y solución de los problemas ambientales que afectan o amenazan a las siguientes regiones geográficas:

- Bosques de Nor - Occidente del país (prolongación del Bosque del Chocó, Esmeraldas).
- Ecosistemas de manglares en la Costa ecuatoriana.
- Bosques de las estribaciones exteriores de los Andes ecuatorianos.
- Selva amazónica ecuatoriana.
- Región del Archipiélago Galápagos.
- Golfo de Guayaquil.
- Ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Esmeraldas, Santo Domingo de los Colorados, Quevedo, Babahoyo, Machala, Portoviejo y Lago Agrio (Nueva Loja).
- Zonas agrícolas andinas con importantes procesos erosivos.
- Sistemas lacustres.

17. Reconociendo que todas las actividades productivas son susceptibles de degradar y/o contaminar y que, por lo tanto, requieren de acciones enérgicas y oportunas para combatir y evitar la degradación y la contaminación, hay algunas que demandan de la especial atención nacional por los graves impactos que están causando al ambiente nacional.

Sin perjuicio de propender a que todas las actividades productivas que se efectúen en territorio ecuatoriano y en las áreas marinas bajo su soberanía y control, económico

se realicen combatiendo y evitando la degradación y/o la contaminación ambiental, se dará especial atención con este propósito a las siguientes:

- Todas las actividades hidrocarburíferas (exploración, explotación, transporte, industrialización).
- Todas las actividades mineras (particularmente respecto al oro).
- Pesca.
- Agroindustrias grandes en medios ecológicos delicados (Amazonía y otros).
- Producción agrícola con uso indiscriminado de químicos (uso de fertilizantes, pesticidas y biocidas, en general).
- Industrias generadoras de desechos peligrosos y tóxicos en las diferentes ciudades del país y en ciertos sectores rurales.
- Industrias, agroindustrias y servicios generadores de gases efecto invernadero que afectan al clima y a la capa de ozono.
- Sector transporte de servicio público y privado.¹⁰

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Además, existen disposiciones contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, que regulan las obligaciones y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en este caso GAD Municipal de Patate, estas funciones están determinadas en el Art. 54 ibídem:

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.¹¹

¹⁰ Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, Registro Oficial No. E 2, del 31 de marzo del 2003.

¹¹ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2003.

Ley de Gestión Ambiental

Así mismo, la Ley de Gestión Ambiental prevé la necesidad de garantizar un medio eficaz que garantice el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad que la sociedad tiene para este fin en su Título VI, referente a la protección de los derechos ambientales, cuyo primer artículo dice:

Art. 41.- Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédase acción pública a las personas naturales, jurídicas o grupo humano para denunciar la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional previsto en la Constitución Política de la República.¹²

Acuerdo Ministerial No. 061

Art. 1 Ámbito.- El presente Libro establece los procedimientos y regula las actividades y responsabilidades públicas y privadas en materia de calidad ambiental. Se entiende por calidad ambiental al conjunto de características del ambiente y la naturaleza que incluye el aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, en relación a la ausencia o presencia de agentes nocivos que puedan afectar al mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

Art. 4 Rectoría.- El Ministerio del Ambiente ejerce las potestades de Autoridad Ambiental Nacional y como tal ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, del Sistema Único de Manejo Ambiental y sus instrumentos, en los términos establecidos en la Constitución, la legislación ambiental, las normas contenidas en este Libro y demás normativa secundaria de aplicación.

Art. 6 Obligaciones Generales.- Toda obra, actividad o proyecto nuevo y toda ampliación o modificación de los mismos que pueda causar impacto ambiental,

¹² Ley de Gestión Ambiental, Registro Oficial No. 418 del 10 de Septiembre del 2004.

deberá someterse al Sistema Único de Manejo Ambiental, de acuerdo con lo que establece la legislación aplicable, este Libro y la normativa administrativa y técnica expedida para el efecto. Toda acción relacionada a la gestión ambiental deberá planificarse y ejecutarse sobre la base de los principios de sustentabilidad, equidad, participación social, representatividad validada, coordinación, precaución, prevención, mitigación y remediación de impactos negativos, corresponsabilidad, solidaridad, cooperación, minimización de desechos, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos, conservación de recursos en general, uso de tecnologías limpias, tecnologías alternativas ambientalmente responsables, buenas prácticas ambientales y respeto a las culturas y prácticas tradicionales y posesiones ancestrales. Igualmente deberán considerarse los impactos ambientales de cualquier producto, industrializados o no, durante su ciclo de vida.

Art. 7 Competencia de evaluación de impacto ambiental.- Le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional el proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual podrá ser delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, metropolitanos y/o municipales a través de un proceso de acreditación conforme a lo establecido en este Libro.

El resultado del proceso de evaluación de impactos ambientales es una autorización administrativa ambiental cuyo alcance y naturaleza depende de la herramienta de gestión utilizada según el caso.

Tanto la autorización ambiental como las herramientas de evaluación de impactos ambientales se encuentran descritas en este Libro.

Art. 8 Competencia en el control y seguimiento.- La Autoridad Ambiental Nacional es competente para gestionar los procesos relacionados con el control y seguimiento de la contaminación ambiental, de los proyectos obras o actividades que se desarrollan en el Ecuador; esta facultad puede ser delegada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, metropolitanos y/o municipales, que conforme a la ley están facultados para acreditarse ante el SUMA a través del proceso previsto para la acreditación.

Art. 10 De la competencia de las Autoridades Ambientales competentes.- 1)
Competencia a nivel de organizaciones de gobierno:

2) Competencia a nivel de personas naturales o jurídicas no gubernamentales:

a) Si el proyecto, obra o actividad es promovido a nivel cantonal, la Autoridad Ambiental Competente será el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal si aquel está acreditado; caso contrario, le corresponderá al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; caso contrario, le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional;¹³

¹³ Acuerdo Ministerial No. 061, Edición Especial No. 316 del 04 de Mayo del 2015.

Categorías Fundamentales

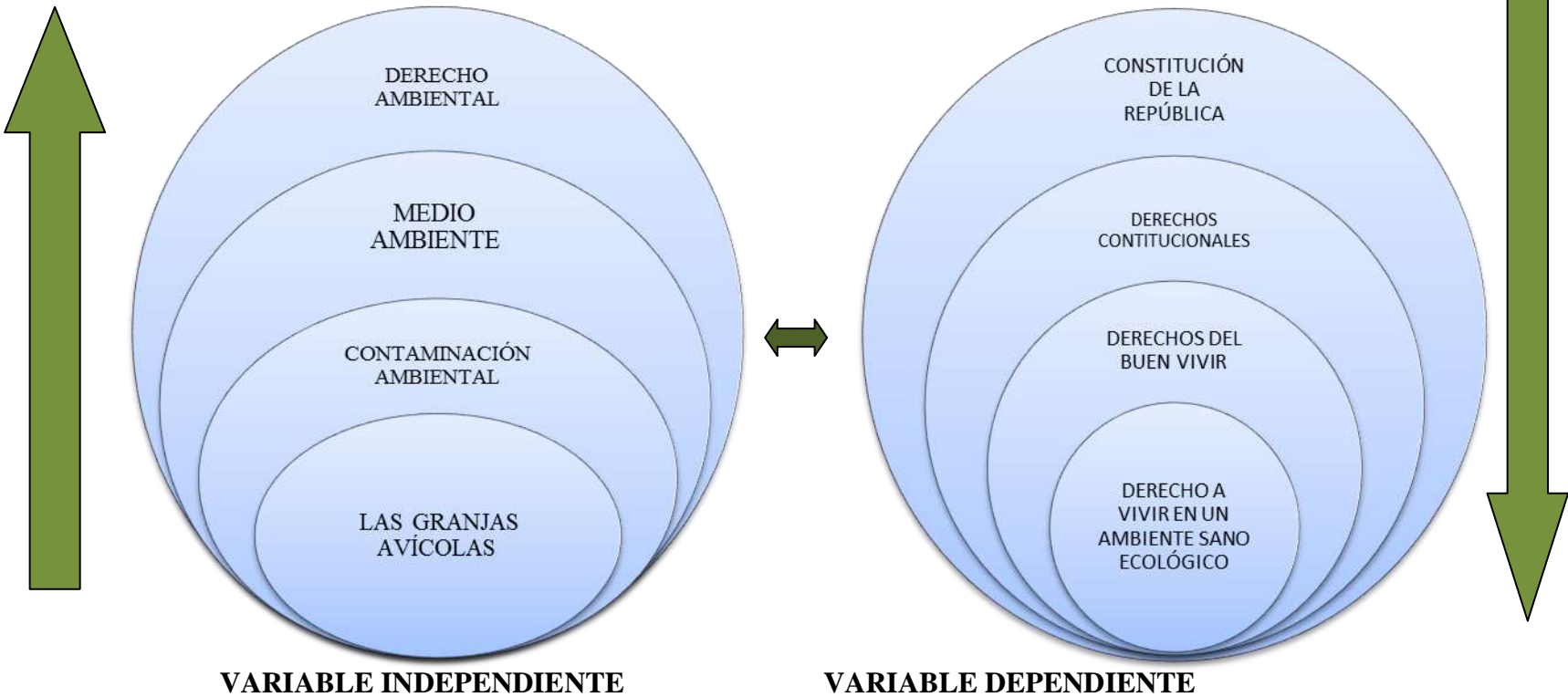


Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Diana Muñoz
Fuente: Investigadora

Constelación de Ideas de la Variable Independiente



Gráfico No. 3 Constelación de Ideas Variable Independiente
Elaborado por: Diana Muñoz
Fuente: Investigadora

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente



Gráfico No. 4 Constelación de Ideas Variable Dependiente
Elaborado por: Diana Muñoz
Fuente: Investigadora

DERECHO AMBIENTAL

El Derecho Ambiental a nivel Internacional (DAI) constituye el ordenamiento jurídico destinado a regular las relaciones de coexistencia, cooperación e interdependencia, institucionalizada o no, entre los actores, que tiene como objetivo la protección del ambiente; o, el conjunto de normas jurídicas de carácter internacional destinado a la protección del ambiente en cualquiera de sus formas.

En las dos últimas décadas se ha acudido a un progresivo desarrollo en el ámbito jurídico referido a lo "ambiental", como así mismo a lo "internacional". En el primer caso, la abundancia de normas jurídicas nacionales que protegen el ambiente ha generado el nacimiento de una nueva rama del derecho, el derecho ambiental y, en el segundo, la profusa cantidad de tratados, convenios, declaraciones, acuerdos, recomendaciones, resoluciones e informes de carácter internacional destinados a proteger el ambiente en cualquiera de sus manifestaciones: recursos naturales, orgánicos e inorgánicos; tecnologías, como la energía nuclear o la explotación y exploración de los espacios exteriores, incluyendo la Luna y otros cuerpos celestes, o acuerdos sobre geografías determinadas, como el Tratado Antártico y su Protocolo del Medio Ambiente de 1991, o aquellos más abstractos como el Compromiso Ético de las ONGs para una actitud y conducta ecológica global de 1972 o el de los compromisos de los ciudadanos con respecto a la biodiversidad; han dado nacimiento al Derecho Ambiental. *Revista de relaciones Internacionales*¹⁴.

MEDIO AMBIENTE

Es conveniente aclarar que, en cuanto al contenido material del concepto de lo ambiental y, por ende, del derecho que lo regula, se han planteado dos posiciones extremas y una intermedia. La primera, excesivamente amplia, donde prácticamente todo es ambiente. En la posición opuesta –la restringida- se hallan quienes, con un afán de mayor precisión, circunscriben demasiado la problemática ambiental al ámbito de los bienes comunes, es decir, el agua, el aire y los procesos de contaminación que los afecta. La posición intermedia, por último, establece que el

¹⁴ Servi, A., *Revista de Relaciones Internacionales*. Recuperado de http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R14/R14-ESER.html

objeto material del ambiente comprende tres aspectos: a) los recursos naturales y su uso; b) los accidentes naturales; y c) la problemática de los asentamientos humanos¹⁵.

El derecho al medio ambiente adecuado se puede defender no solo desde una postura iusnaturalista moderada, sino también desde una postura iuspositivista, por cuanto no sólo se trata de una pretensión moral, sino que será integrado en el ordenamiento jurídico como derecho constitucional y en las declaraciones y tratados internacionales (Gutiérrez, 2006, p. 26-27) .

Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

El Ambiente es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida¹⁶.

Elementos que lo Conforman

Está constituido por elementos naturales como los animales, las plantas, el agua, el aire, suelo y artificiales como las casas, las autopistas, los puentes, etc.

Todas las cosas materiales en el mundo tienen una estructura química que hace que sean lo que son y por eso nuestra definición dice los elementos que componen el ambiente son de naturaleza química.

También existen elementos de naturaleza biológica porque sabes que algunos componentes del ambiente tienen vida y sociocultural quiere decir que incluye aquellas cosas que son producto del hombre y que lo incluyen. Por ejemplo, las ciudades son el resultado de la sociedad humana y forman parte del ambiente. La

¹⁵ Menéndez, A.J. 2000. La Constitución Nacional y el Medio Ambiente. Edic. Jurídicas Cuyo, Mendoza.

¹⁶ Nuestro Ambiente. Recuperado de <http://www.ecopibes.com/ambiente/definicion.htm>

cultura de un pueblo también, sus costumbres, sus creencias...

Algunos creen que el ambiente es únicamente la naturaleza... ¡Pero no!, el hombre también forma parte... ¡y qué parte! Somos un componente muy importante porque podemos transformarlo más que cualquier otro ser del planeta... y por ende tenemos una responsabilidad superior¹⁷.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Según Bonet (2011) la contaminación ambiental es:

La presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos (p. 71).

La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Enkerlin (2011) menciona que: “a medida que aumenta el poder del hombre sobre la naturaleza y aparecen nuevas necesidades como consecuencia de la vida en sociedad, el medio ambiente que lo rodea se deteriora cada vez más” (p.142)

El comportamiento social del hombre, que lo condujo a comunicarse por medio del lenguaje, que posteriormente formó la cultura humana, le permitió diferenciarse de los demás seres vivos. Pero mientras ellos se adaptan al medio ambiente para sobrevivir, el hombre adapta y modifica ese mismo medio según sus necesidades.

¹⁷ Pineda, J. (2012-2015). *Todo Sobre el Medio Ambiente*. Recuperado de <http://todosobreelmedioambiente.jimdo.com/>

Actividades económicas y contaminación ambiental

Las actividades económicas para el investigador son parte esencial de la existencia de las sociedades, ellas permiten la producción de riquezas, el trabajo de los individuos y generan los bienes y servicios que garantizan su bienestar social. Las actividades económicas son cada día más complejas y requieren del uso y tecnologías más avanzadas, con el objeto de mantener la productividad competitiva en un mercado cada vez más exigente. En la actualidad, muchas actividades económicas son fuente permanente de contaminación (Mason, 2010, p. 34).

LAS GRANJAS AVÍCOLAS

Definición

Para algunos autores es una forma de producción animal con importancia destacada porque contribuye a satisfacer las necesidades alimenticias de la población. Esto se logra a partir de la explotación de dos de sus vertientes básicas: la producción la carne y los huevos.

Entonces ambos autores antes mencionados concuerdan que la avicultura es la actividad de cuidar y criar aves como domésticos con distintos fines, como conseguir plumas. Huevos, carne etc.

Antecedentes e Historia

El desarrollo socio-económico español a partir de los años sesenta llevó consigo el aumento de la demanda de proteínas animales, sobre todo de productos cárnicos, en franco contraste con el tipo de nutrición que imperaba en etapas anteriores, tanto de pre-guerra como de pos-guerra.

La satisfacción de la ingente demanda sólo podía alcanzarse, y de hecho así se hizo, mediante la intensificación de los métodos productivos pecuarios. Comienza así la

explotación de una ganadería independiente de la tierra, basada en la utilización de las especies más productivas (aves, cerdos) y en el empleo de animales selectos, alimentados con piensos compuestos.

La avicultura de puesta y de carne es la primera en desarrollarse, actividad que actúa de hilo conductor para la penetración de avanzadas técnicas en manejo, nutrición y genética, procedentes de Estados Unidos y hasta entonces desconocidas en España.

Las razones de estas especies para ser criadas con sistemas intensivos no son arbitrarias. Existen razones biológicas y motivos económicos. Los cerdos y pollos, por su carácter monogástrico, responden a unas rápidas conversiones de los piensos en carne y a una importante velocidad de crecimiento.

Por otro lado, el valor monetario de las crías para cebo es reducido. El precio de un pollito es irrelevante. El ciclo de engorde también es mínimo. Esto propicia que las rotaciones de capital sean muy rápidas¹⁸.

Actividad Avícola en el Ecuador

Según un estudio de la Revista Lideres la cría de aves en el Ecuador está en aumento. Según la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua Espac-2012, del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), que realizó un análisis sobre la producción avícola del país, seis tipos de aves se crían en el territorio nacional. Estas son pollitos, pollitas, pollos y pollas; gallinas; patos; pavos; codornices y avestruces.

La mayor producción de pollitos y pollos se concentra en la región Sierra, con un 62,33%. En las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) se producen alrededor de 3 700 avestruces. El consumo de este tipo de carne se incrementó en el 2009, por lo que más personas la incluyen en su dieta diaria, pues su valor agregado es tener un bajo nivel en calorías y colesterol. En el caso de los patos, en el país se crían

¹⁸ Callejo, A., *Evolución de la Avicultura en España*. Open Course Ware. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de <http://ocw.upm.es/produccion-animal/produccion-avicola/tema-1>

alrededor de 576 000 animales. En poblaciones de la Costa, la carne de pato es muy apetecida e incluso es parte de los platos típicos de esas poblaciones. En el caso de los pavos, el número de aves criadas llega a 79 000. Su consumo normalmente crece en diciembre. Mientras que el número de codornices llega a 11 880. Los huevos de esta ave son ofertados en comisariatos, supermercados y por vendedores ambulantes. La existencia de gallinas, según la encuesta, es de 14,9 millones; y la de pollitos, pollitas, pollos y pollas supera los 32 millones de aves.

Según el estudio del INEC, en el país se incrementó el número de aves criadas en galpones casi en un 8%, entre los períodos del 2010 y 2011.

La Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador calcula que el sector avícola genera 25 000 empleos directos y 50 000 indirectos¹⁹.

Requisitos para establecerlas

Para conducir con éxito una empresa productora se necesita obtener el registro para granjas avícolas y plantas de incubación artificial de aves, permiso indispensable para su funcionamiento. Los requisitos para lograr este documento constan en el Manual de Requisitos para los Usuarios de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad).

A continuación se anota algunos de los más importantes, pero no los únicos:

- Carta de solicitud de registro de productor aviar dirigido al Coordinador provincial/zonal de Agrocalidad, de la jurisdicción donde funcionará la granja, suscrita por el propietario o representante legal de la empresa.
- Copia de documentos como el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), cédula de identidad de la persona natural o del representante legal.

¹⁹ Más de 50 millones de aves se crían en los campos y galpones. *Revista Lideres*. Recuperado de: <http://www.revistalideres.ec/lideres/50-millones-aves-crian-campos.html>.

- Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica y nombramientos legalizados de la persona jurídica.
- Croquis de ubicación de la granja avícola, indicando la distancia a la granja avícola más próxima y las vías de acceso de las que dispone.
- Destino de la producción de la granja avícola.
- Planos de corte vertical y horizontal de las construcciones (escala mínima 1:500).
- Número de galpones y sus dimensiones.
- Autorización municipal de uso de suelo.
- Línea de aves a explotarse.
- Constancia de asesoramiento técnico del profesional calificado que actúa como asesor técnico.

El sector avícola está regulado directamente por Agrocalidad, ente que se encarga de registrar la granja para su instalación.

También se debe obtener la línea de intersección, previa a la obtención del permiso ambiental que está reglamentado por el Ministerio de Ambiente y, en algunos casos, por municipios que emiten los permisos de uso de suelo²⁰.

Desarrollo Técnico de las Granjas Avícolas

Ubicación

Para Gabaldón (2011), “la ubicación de las granjas avícolas en pequeñas explotaciones, donde por la cantidad de animales se les puede proveer de un área para pastoreo” (p. 46).

La correcta ubicación de las granjas avícolas permite a las aves, no solamente disfrutar de un ambiente más natural, sino que parte de su alimentación la obtendrán del forraje e insectos que logren capturar. Se recomienda tener dos corrales o

²⁰ Manual de requisitos para los usuarios de agrocalidad. (julio, 2011) AGROCALIDAD.

apartados para usarlos en rotación; ya que cuando se tiene sólo uno, en muy poco tiempo se comen el pasto y hierbas, dejando el suelo desnudo.

La gallina, como la mayoría de los animales domésticos, necesita pasar gran parte del tiempo en un lugar seco, por tal razón el corral de pastoreo se ubicará, de preferencia, en un terreno con una pequeña pendiente o se deberá construir unos buenos drenajes, con el fin de que no se acumule agua y se formen charcos.

El terreno para ubicar la granja debe estar lo más alejado posible de casas de habitación, de otras granjas y de futuros centros urbanísticos, turísticos, etc., debido a la regulación que existe por parte del Ministerio de Salud; para evitar, entre otras cosas, el contagio de enfermedades entre animales y hacia el ser humano. En todo momento es necesario disponer de electricidad y de una buena fuente de agua potable, para llenar las necesidades fisiológicas de las aves y de la limpieza de los galpones y equipo.

Instalaciones

El tipo y calidad de construcción de un galpón, depende de las condiciones climáticas del lugar, de la finalidad de la explotación y de los medios económicos con que se cuente. Toda galera debe ser construida en lugares secos, terrenos bien drenados, y preferiblemente en sitios donde el sol penetre en el galpón varias horas durante el día y esté protegida de fuertes corrientes de viento.

Para el buen funcionamiento de la granja es necesario que los galpones tengan amplios aleros, especialmente en zonas húmedas; buena ventilación, acondicionamiento para los bebederos, comederos, nidos, luz eléctrica, fuente permanente de agua potable y una buena cubierta de piso. La construcción ideal de una galera debe tener un zócalo o pared de bloques de concreto con un mínimo de 60 a 80 cm de altura, sobre el cual se coloca los horcones de madera o "perlings" de 1,20 m; para una altura total de 1,80 m, desde el piso hasta la solera. El espacio abierto de la pared se forra con cedazo para gallinero o malla metálica (tipo ciclón o soldada), con huecos de unos 2,5 cm.

Aunque es más difícil su colocación, el cedazo se pega del lado interno de la galera, con el fin de que las aves no puedan pararse en el zócalo y defecar sobre él, lo que ahorra mucho tiempo a la hora del lavado. El piso de tierra se puede apelmazar y ser utilizado en esta forma, aunque por razones sanitarias es preferible chorrear una capa con concreto, de un espesor (5 a 6 cm) que no se quiebre con facilidad y dure muchos años, y que además permita efectuar una buena lavada.

Por su duración y al no ser atacado por insectos como el comején, a largo plazo es más económico fabricar las cerchas con "perlings". Este material, por sus dimensiones y resistencia, permite también el uso de menos piezas y de mayores espacios sin soportes intermedios.

El material más recomendable para la cubierta del techo es el zinc corrugado, por su mayor durabilidad y facilidad de colocación; no obstante se puede usar cualquier otro producto como tejas de barro, fibrocemento, etc. El tipo de galera se debe ajustar a la actividad (crianza/desarrollo o crianza/producción de huevos) y al número de animales que se desea tener.

Cuando la galera tiene más de seis m de ancho, se recomienda el techo de dos aguas, para que no sea muy alto y porque le brinda mayor protección al impedir la entrada de lluvia y viento. Las dimensiones de la galera dependen básicamente del número de animales que se desee tener, de la topografía del terreno y de los materiales disponibles.

Si no se tienen los conocimientos básicos de construcción, es mejor consultar con algún técnico o constructor, quien le pueda dibujar el plano del galpón y hacer el presupuesto respectivo. Lo lógico en todo caso, es que no haya desperdicio de materiales, como cortar lo menos posible la madera, perlings o las láminas de zinc.

Hay que tratar de utilizar la mayoría de los materiales en las mismas dimensiones en que se comercializan. En zonas de clima caliente se deben alojar unas cinco gallinas por m cuadrado, mientras que en clima frío se puede tener una densidad de seis o siete aves por m cuadrado.

Para explotaciones con menos de 30 gallinas, resulta más económico la construcción de dormideros o casetas portátiles, los cuales tienen patas para mantenerlos a unos 60-70 cm del suelo. Estas casetas deben tener sus respectivos nidales, debajo de los cuales se coloca el comedero para que no se moje con la lluvia.

El piso se construye con reglas, con separaciones de unos dos cm entre una y otra, para que el excremento pase con facilidad entre ellas y no se acumule. Estas casetas que sirven para que las gallinas duerman y se protejan de las inclemencias del tiempo, se pueden movilizar de un apartado a otro. Su capacidad es de unas 15 gallinas por m cuadrado.

Equipo

El equipo mínimo para la instalación de una granja, consta de: círculos de crianza, campanas criadoras, bombillos infrarrojos, bebederos, comederos y nidales.

Círculos de crianza: El propósito de hacer círculos las dos primeras semanas de vida de las aves, es para que los animales no se dispersen por toda la galera y se mantengan más cerca de la fuente de calor durante todo este período; además de que obtengan con mayor facilidad el alimento y el agua.

Estos círculos se pueden hacer usando láminas de zinc liso, cartón, madera, cedazo o sacos, con una altura de 50 a 60 cm. Para albergar 250 aves, se recomienda un círculo de dos m de diámetro, el cual se forma con tres medias láminas de zinc liso (cortadas a lo largo), unidas en sus extremos con tornillos o prensas.

Campanas criadoras: La fuente de calor utilizada en este período, generalmente consta de una campana metálica con un bombillo infrarrojo (de luz blanca) de 250 vatios. La campana mantiene por más tiempo el calor dentro del círculo, economizando electricidad. Dependiendo de la zona se debe utilizar dos bombillos infrarrojos, aunque uno solo es suficiente en la mayoría de los casos. La mejor forma de determinar cuántos bombillos se necesitan, es mediante la observación del comportamiento de las aves en el círculo o redondel.

Cuando los pollitos se alejan de la campana, como se observa en la Figura 3A, es porque la temperatura está muy alta, y se debe proceder a apagar el bombillo. Si por el contrario se encuentran amontonados debajo de la campana como en la Figura 3C, es porque tienen frío; entonces debe encenderse el bombillo. Cuando los pollos se encuentran distribuidos por todo el círculo, como lo muestra el dibujo 3B, es porque la temperatura es la ideal y los animales se sienten en un ambiente confortable.

Bebederos: Para aves menores de dos semanas de edad, se utilizan bebederos plásticos de 3,785 l (un galón), a razón de un bebedero por cada 100 animales y para aves adultas, se pueden utilizar bebederos de canoa a razón de tres centímetros lineales por ave; pueden ser metálicos o de tubo plástico de PVC, cortados por la mitad. La canoa ubicada hacia el centro del galpón permite el acceso de las aves por ambos lados de la misma.

El alimento más barato que tenemos es el agua, por ello debe estar fresca, limpia y de una fuente permanente; la carencia de ella repercutirá en atrasos de la madurez sexual y bajos rendimientos en la producción. Deben evitarse los derrames de agua dentro de la galera porque perjudicarán la salud de las aves, además de proporcionar el medio óptimo para el desarrollo de parásitos internos, como los coccidios.

Comederos: Para la alimentación de la primera semana de edad se puede utilizar cajas de cartón de 2,5 cm de alto o cartones de empaque para huevos, colocando cuatro por cada círculo de crianza. Posteriormente se deben cambiar por comederos cilíndricos (uno por cada 25 aves) o de canoa, proporcionando dos cm lineales por ave. Nótese que con el uso de canoas, se duplica el área de acceso al alimento concentrado. Cuando se usan comederos de canoa, es preferible contar por lo menos con tres tamaños diferentes.

Al realizar el cambio por los comederos cilíndricos, se debe sustituir inicialmente sólo el plato y luego se les coloca el cilindro y se cuelgan, ajustando la altura del borde del plato a la altura de la espalda. El ajuste se realiza tanto de la altura del cilindro con respecto al plato, para evitar el desperdicio; como ajustes periódicos de los comederos a la altura de la espalda de las aves, conforme vayan creciendo.

El borde inferior del cilindro se coloca a la mitad entre la altura del borde del plato y el fondo del mismo, o sea a la mitad de la profundidad del plato.

En los comederos de canoa, que además deben tener una rejilla o bolillo protector para que las aves no se metan al comedero, nunca se llenan más de una tercera parte de su capacidad con el fin de evitar el desperdicio.

Nidales: Los nidos son una parte muy importante del equipo, pues en ellos se deposita el producto que va a generar los ingresos. Deben ser cómodos, atractivos y lo suficientemente oscuros para que la gallina sienta que los huevos van a estar seguros en ese lugar, cuando los deposite. Los nidos se deben instalar a las 16 semanas de edad de las aves, para que ellas se acostumbren a utilizarlos desde el inicio del ciclo de postura. Los nidos pueden ser comunales, utilizando dos m cuadrados para cada 100 gallinas; o bien nidos individuales, uno para cada cinco gallinas. Los individuales tienen las siguientes dimensiones: 20 cm (mínimo) de frente, 30 cm de alto y 30 cm de fondo; manteniéndolos siempre limpios y con suficiente virutas de madera. Al frente o a la entrada se coloca, en la parte inferior, una regla de 10 cm de alto para que las gallinas no saquen las virutas.

Razas

El avicultor debe escoger la raza o línea de animales con que desea trabajar, tomando en consideración el aspecto genético y la preferencia del huevo en el mercado local. La producción de huevos se puede dividir en dos tipos: las líneas livianas o aves con plumaje de color blanco y las líneas semipesadas o con el plumaje de otros colores.

La Leghorn blanca es la gallina más conocida y la mejor productora entre las razas livianas, las cuales producen huevos con cascarón de color blanco; mientras que las semi-pesadas, que en su mayoría son híbridos, el color del cascarón de los huevos es marrón.

En el comercio se consiguen diferentes estirpes o líneas de gallinas, cada una

tendrá su número de código y el nombre de la casa productora. La calidad de la cáscara de los huevos rojos o marrones es superior a la de los blancos, razón por la cual estas aves híbridas se utilizan con más frecuencia en las granjas que recientemente han modernizado sus instalaciones y equipos de recolección de huevos. No obstante el color que tenga el cascarón, la calidad interna del huevo es similar en todos los casos. No por ser de color marrón, éste será más sabroso o nutritivo.

Espacio Mínimo

Para pollitas de menos de cuatro semanas de edad se recomienda albergar hasta 30 aves por m cuadrado y hasta las 14 semanas se pueden albergar 15 aves por m cuadrado. Cuando las pollas se crían en galpones para desarrollo únicamente, se recomienda trasladar las pollas a las 14 semanas de edad a las galeras para producción, colocando seis aves ponedoras livianas (blancas) y cinco ponedoras pesadas (de color) por m². Si las aves son criadas en galpones de piso, para luego pasarlas a jaulas, éstas se deben trasladar a una edad temprana con el propósito de que se acostumbren a su nuevo ambiente, siempre alrededor de las 14 semanas de edad.

Iluminación

Al recibir las pollitas de un día de nacidas, se utilizan bombillos infrarrojos como fuente de calor permanente durante las dos primeras semanas de vida, luego paulatinamente se les suspende hasta eliminar la calefacción y la iluminación. La luz artificial o natural estimula el desarrollo de las aves y la producción de huevos. Si la cantidad de luz se aumenta gradualmente durante el desarrollo de las aves, éstas alcanzarán la madurez sexual a una edad menor, y es por eso que generalmente en este período se debe suspender la luz artificial y se activa nuevamente cuando las aves alcancen las 18 semanas de edad o un 5% de la producción de huevos.

En este momento se incrementará media hora de luz artificial por semana, hasta completar 15-16 horas de luz continua por día; doce horas de luz natural y cuatro

horas más de luz artificial. Cabe recordar que la luz, utilizada durante el desarrollo de las aves, afecta la madurez sexual de cualquier tipo de ave, por lo tanto ésta debe controlarse constantemente. Al adelantar la entrada en producción, se alarga el período de producción de huevo pequeño y se reduce el período de postura.

Esto lógicamente reduce los ingresos por venta de huevos, al ser menos cantidad y más pequeños. El suministro de las cuatro horas de luz artificial se recomienda hacerlo durante las horas de la madrugada, traslapándolas con la luz natural; ya que si se realiza en la tarde o noche, cuando se corta la luz de un solo golpe, los animales se asustan y tratan de protegerse, amontonándose en las esquinas del galerón, lo que le causaría la muerte por asfixia a todas aquellas que queden atrapadas abajo²¹.

Impacto ambiental de la Producción Avícola

Los sistemas intensivos de producción animal (bovinos, cerdos y aves) pueden crear enormes problemas de polución, debido a las grandes cantidades de sustancias contaminantes que producen (Costa y Urgel 2000 y Smith *et al.* 2001). Además, originan grandes volúmenes de estiércol que se depositan en el suelo. El fósforo, una vez en el suelo, se libera mediante la acción de las fitasas que producen los microorganismos de este ecosistema. Después, pasa a ríos y lagos, lo que da lugar a los fenómenos de eutrofización de las corrientes de agua y de los reservorios acuáticos. En estas circunstancias, hay un crecimiento acelerado de las algas y un agotamiento del contenido de oxígeno del agua, lo que provoca la mortalidad de la fauna acuática (Jongbloed *et al.* 1996).

Uno de los mayores problemas es, sin duda, el olor desagradable de los residuos avícolas. La gallinaza fresca contiene sulfuro de hidrógeno (H₂S) y otros compuestos orgánicos, que causan perjuicio a quienes habitan cerca de las granjas avícolas. La sensación de suciedad que acompaña a estos vertimientos, así como la aparición de síntomas evidentes de la degradación ambiental en el entorno, son otros factores que afectan la calidad de vida. En estos casos, los vecinos pueden interponer una

²¹ Gallinas Ponedoras, Tomado de: www.sisarggo.com.ar, Recuperado de http://www.veterinaria.org/asociaciones/vet-uy/articulos/artic_avic/025/avic025.htm

demanda (Rodríguez 1999).

Por estos motivos, Sánchez (2003) señaló que la crianza en zonas urbanas lleva implícito aspectos negativos asociados a la deposición de residuales, los cuales se generan en un pequeño espacio (una granja de producción intensiva) que se encuentra relativamente cerca de algún núcleo poblacional y como consecuencia la polución de suelos y aguas, el polvo y el mal olor, pueden conllevar a graves problemas de salud pública (zoonosis)²².

Efectos de la Inadecuada Actividad de la Producción Avícola

Las granjas de cría intensiva vierten decenas de millones de toneladas de desechos de animales y de productos agroquímicos todos los años en el ambiente; un proceso que causa la contaminación del suelo, del agua y del aire.

La contaminación del suelo

En la producción de la mayoría de los cultivos forrajeros se aplica una combinación de estiércol sin tratar y fertilizantes sintéticos. Ambos contienen cantidades excesivas de nitrógeno, fósforo y metales pesados, como zinc, cobre, cromo, arsénico, cadmio y plomo. Si bien estas sustancias nutren a las plantas, los agricultores industriales hacen uso excesivo de ellas con el fin de aumentar la productividad de las cosechas. Todo lo que el terreno no pueden incorporar, especialmente cuando el material está ya saturado tras los fuertes aguaceros, acaba por contaminar el suelo y, con el tiempo, deteriora su capacidad de retención de agua y su fertilidad.

Además de lo anterior, los granjeros estadounidenses utilizan todos los años 750 millones de libras (340 millones de kg) de unos 20,000 productos agroquímicos distintos, entre los que hay insecticidas y herbicidas que terminan contaminando los ecosistemas naturales. En vista de que con los años algunas malezas e insectos han

²² Garcia, Y. & Lon, E., *Efecto de los residuales avícolas en el ambiente*. Instituto de Ciencia Animal, Cuba. Recuperado de <http://www.fertilizando.com/articulos/efecto%20residuales%20avicolas%20ambiente.asp>

desarrollado resistencia a estos compuestos, los investigadores químicos están abocados a sintetizar pesticidas cada vez más potentes y tóxicos cuyo impacto sobre el ambiente es aún mayor.

Los residuos de estos productos químicos se pueden encontrar en todos los eslabones de la cadena alimentaria, y se van concentrando cada vez más conforme se avanza en la cadena debido al proceso de bioacumulación. Lo anterior significa que, en un sistema que abarca desde los microorganismos hasta los seres humanos, las personas que consumen productos de origen animal ingieren las dosis más altas de toxinas²³.

La contaminación del agua

La causa más común de la contaminación del agua en los Estados Unidos es la presencia de nitrógeno y fósforo en concentraciones excesivas. La principal fuente de esta contaminación es la escorrentía de fertilizantes cuando la lluvia los arrastra hasta las corrientes de agua. La escorrentía de los fertilizantes sintéticos y de los desechos de animales puede envenenar las fuentes de agua potable y los ecosistemas acuáticos, y causar un daño enorme a la salud humana y a la vida salvaje. En el sur de los Estados Unidos, donde abundan las granjas avícolas de cría intensiva, hasta un tercio del total de los pozos subterráneos no cumplieron con las normas para el nitrato en el agua potable segura establecidas por la EPA. El nitrato es una forma de nitrógeno muy concentrada en el excremento de pollo.

Los excrementos de los animales almacenados en las fosas sépticas también se pueden infiltrar a través del suelo hasta alcanzar las aguas subterráneas o debido a derrames durante las tormentas. Por ejemplo, en 1995 ocurrió la ruptura de una fosa séptica de ocho acres (3.2 hectáreas) con excremento de cerdo localizada en Carolina del Norte. Se derramaron 25 millones de galones (95 millones de litros) de desechos de animales sin tratar en el río New River, lo que causó la muerte de 10 millones de peces. En California, el estado con la mayor producción de lácteos del país, los

²³ "Livestock's Long Shadow: Environmental Issues and Options." The United Nations: Food and Agriculture Organization. 2006. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/010/a0701e/a0701e00.HTM>

funcionarios determinaron que la actividad pecuaria (en especial las lecherías) representa la mayor fuente de contaminación con nitratos en más de 100,000 millas cuadradas (259,000 km) de aguas subterráneas contaminadas. En todos los Estados Unidos, los excrementos de animales originados en las granjas de cría intensiva han contaminado las aguas subterráneas en 17 estados así como 35,000 millas (56,000 km) de cauces fluviales en 22 estados.

Los vertidos de las granjas de cría intensiva también causan floraciones de algas que matan a los peces al consumir todo el oxígeno presente en el agua, lo que contribuye a la formación de cientos de “zonas muertas” por todo el mundo en las que las criaturas no pueden sobrevivir. La mayor de estas “zonas muertas” se encuentra en el Golfo de México y cubre casi el área del estado de Nueva Jersey²⁴.

La contaminación del aire

Las granjas de cría intensiva contribuyen a la contaminación del aire a través de varios gases que se forman a partir de los desechos de los animales. El material particulado y las toxinas bacterianas que se encuentran en altas concentraciones en las instalaciones de cría industrializada de animales y sus alrededores, han causado graves problemas respiratorios y trastornos cardíacos.

El amonio que se produce en las fosas de estiércol líquido nutre a las poblaciones de bacterias que generan ácido, el cual se evapora y combina con el óxido nitroso de los fertilizantes y con la contaminación industrial para dar origen a la lluvia de ácido nítrico. Esta causa la pérdida de nutrientes del suelo, la devastación de los bosques y mata a los peces al lixiviar minerales tóxicos del suelo que se infiltran en los ecosistemas acuáticos. A pesar de que las emisiones provenientes de los fertilizantes agrícolas constituyen la principal causa de la lluvia de ácido nítrico (tan solo por detrás de las causadas por los vehículos motorizados y las de las plantas generadoras a partir de carbón), en los Estados Unidos prácticamente no están sujetas a ninguna regulación.

²⁴ “Agricultural Chemical Usage Swine and Swine Facilities.” U.S. Department of Agriculture, National Agricultural Statistics Service. 2006. Recuperado de <http://usda.mannlib.cornell.edu/usda/current/AgChemUseSwine/AgChemUseSwine-12-20-2006.txt>

La actividad pecuaria es además responsable de producir más de la mitad del total de gases de invernadero de la humanidad (debido en gran medida al uso de las tierras arables para sembrar cultivos forrajeros, a los eructos y la flatulencia de los animales, y a las emanaciones de sustancias químicas del estiércol).

Esto incluye un 37 por ciento de metano antropogénico (producido por los seres humanos). El gas metano es 23 veces más potente que el dióxido de carbono como agente de cambio climático.

Sin embargo, a pesar del papel fundamental que juegan las granjas de cría intensiva en la crisis del cambio climático, la EPA no tiene en la actualidad la autoridad para regular las emisiones de gases de invernadero causadas por la industria pecuaria de los Estados Unidos²⁵.

Proliferación de Enfermedades

Según un artículo del universo publicado el lunes 10 de septiembre del 2012 manifiesta que las aves son causantes de enfermedades respiratorias e intestinales, que generalmente son desconocidas por los médicos y los pacientes, quienes omiten que han estado en contacto con estos animales en el momento del diagnóstico.

“Se las cataloga mal, como un proceso respiratorio viral o infeccioso y, por ende, no reaccionan con el tratamiento. Para determinar qué tipo de bacteria tiene, al paciente se le debe practicar un cultivo del esputo y ahí darle un tratamiento adecuado”, señaló Víctor Cruz, alergólogo del hospital neumológico Alfredo Valenzuela.

Son más de cinco tipos de enfermedades que se transmiten a través de las heces de las aves, las cuales contienen bacterias y hongos. Cuando se seca el excremento se disemina fácilmente y por medio del aire es transportado hasta las vías respiratorias o a los alimentos, explicó Cruz.

²⁵ Tennesen, Michael. “Sour Showers: Acid Rain Returns—This Time It Is Caused by Nitrogen Emissions.” *Scientific American*. June 21, 2010. Recuperado de <http://www.scientificamerican.com/article.cfm?id=acid-rain-caused-by-nitrogen-emissions>

Entre los males que pueden causar está la neumonía atípica tenemos:

- Tuberculosis aviar (infección en los pulmones por bacterias), provoca daños severos y es producida por la bacteria *mycobacterium avium*.
- Alveolitis alérgica (inflamación del pulmón) Provoca una inflamación del pulmón, determinada por una reacción de hipersensibilidad a las plumas las cuales contienen ácaros causantes de alergias o al polvo fecal descargado en el medio ambiente. Si no se detecta a tiempo, este mal podría afectar a los riñones y el corazón e incluso causar la muerte.
- Neumonía Atípica (inflamación del pulmón por virus) La neumonía atípica es causada por microorganismos como:
Legionella pneumophila, *Mycoplasma pneumoniae*, *Chlamydomphila pneumoniae* y *Coxiella burnetii*.
- Salmonelosis. Enfermedad producida por la ingestión de alimentos y líquidos contaminados con la bacteria salmonela y que se caracteriza por una intoxicación o una infección intestinal, provoca fiebres muy altas y vómitos²⁶.

Destrucción de Ecosistemas

La destrucción de hábitats causada por los humanos o antropogénica incluye la conversión de tierras arables a la agricultura, desarrollo urbano incontrolado, desarrollo de infraestructuras de uso público, desarrollo no controlado de la industria, entre otros.

La degradación, fragmentación y contaminación de hábitats son aspectos de la destrucción de hábitats que no resultan necesariamente en un daño conspicuo pero que en último grado resultan en el colapso de los ecosistemas. La desertificación, deforestación y, en sus términos más simples cuando se destruye un hábitat, las plantas, animales y otros organismos que lo ocupaban ven limitada su capacidad de carga, lo que lleva a un declive de poblaciones y hasta a la extinción.

²⁶ Aves causan más de 5 males a los humanos. (10 septiembre del 2012) *El Universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2012/09/10/1/1384/aves-causan-mas-5-males-humanos.html>

EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La constitución es la ley escrita o no de todo estado soberano establecida como guía para su gobernación, la cual fija límites y regula relaciones entre los poderes y fija derechos para el pueblo²⁷.

La actual Constitución de la República del Ecuador define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el poder legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el poder judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La primera carta magna ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera asamblea constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de 20 constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año²⁸.

DERECHOS CONSTITUCIONALES

El derecho constitucional surge a fines del siglo XVIII, intenta organizar la vida política basada en un esquema racional. Se tornó indispensable la creación de una

²⁷ Recuperado de : <http://www.monografias.com/trabajos12/consti/consti.shtml>

²⁸ Recuperado de : https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_constitucionalismo_ecuatoriano

nueva disciplina jurídica que ordenara democráticamente la organización social.

El Jurista español Adolfo Posada manifiesta:

“El derecho constitucional fue una conquista de los pueblos, en su lucha contra el absolutismo monárquico y, desde el punto de vista histórico represento la culminación de un esfuerzo para convertir al gobierno del más fuerte en un régimen jurídico, expresión de la justicia en la cual el hombre no se impone al hombre, sino que este obedece a la ley, al derecho fundado en normas.”

El artículo 1 de nuestra Carta Magna, define a Ecuador como un estado constitucional de derechos y justicia, constituyendo al estado como un ente garantista de derechos, es decir establece instrumentos para la defensa de los derechos de los individuos frente a su eventual agresión por parte de otros individuos y sobre todo por parte del poder estatal y principalmente genera un sistema de garantías, límites y vínculos para la tutela de éstos derechos²⁹.

DERECHOS DEL BUEN VIVIR

Este concepto del buen vivir, emerge desde la cosmovisión de los pueblos originarios ante la crisis global que ha generado occidente; y es así que los pueblos indígenas plantean una nueva forma de valorar los Estados y sus sociedades, considerando indicadores en un contexto más amplio, con el propósito de cuidar el equilibrio y la armonía que constituye la vida.

El derecho al buen vivir, está basado en principios y valores ancestrales, de tal manera que la sociedad ecuatoriana en este contexto, debe generar espacios para la expresión tanto de lo material como de lo mental, lo emocional y lo espiritual, a partir de la identidad, en un contexto no solamente individual antropocéntrico sino comunitario, que integra a todas las formas de existencia que son parte de la comunidad.

²⁹ Recuperado de :

http://gye.ecomundo.edu.ec/doc_aula_virtual_ecotec/tareas/2013F1/DER101/alum/2013290602_5065_2013F1_DER101_Legislaci_n_Ecuatoriana.docx

Con razón Fernando Huanacuni Mamani, dice: “El vivir bien está ligado a la espiritualidad y esto emerge de un equilibrio entre el pensar y el sentir”.

El buen vivir “sumakkawsay” equivalen parcialmente a los derechos económicos, sociales y culturales. Por un lado, enumera los tradicionales derechos sociales; por otro, dentro del contexto de la Constitución, estos derechos deben ser leídos desde la perspectiva intercultural.

En esta categoría encontramos el derecho al agua, alimentación, ambiente sano, comunicación, información, cultura, ciencia, educación, hábitat, vivienda, salud, trabajo y seguridad social.

Lo importante del concepto del buen vivir es la relación directa entre derechos y modelo de desarrollo. Se trata de ejercer estos derechos al punto de vivir dignamente, sin que esto implique un régimen de opulencia y de un determinado sistema de acumulación o competencia.

En otras palabras, el goce efectivo de los derechos humanos no es privativo de las potencias más ricas ni es incompatible con un sistema económico social y solidario.

Todos estos derechos se complementan con el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y se refuerza con la prohibición de producción, consumo o distribución de armas químicas, contaminantes orgánicos persistentes, agroquímicos y agentes biológicos perjudiciales para la salud humana. Estos derechos se distinguen de los derechos de la naturaleza.

El titular del derecho en estos artículos es el ser humano en los segundos la naturaleza tiene entidad propia. El buen vivir, en general, comprende los derechos e instituciones que tienden a dotar a los habitantes del Ecuador para gozar efectivamente de los derechos humanos a vivir en armonía con sus semejantes y con la naturaleza para que esta sea el hábitat de las presentes y futuras generaciones. El conjunto está enunciado en la parte dogmática y, en la parte orgánica que, para garantizar la posibilidad de su ejercicio y el goce efectivo, establecen sistemas,

políticas y servicios públicos y la planificación para el desarrollo³⁰.

Definición del Derecho a Vivir en un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado

El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, es indiscutible que constituye un derecho fundamental de la persona reconocido constitucionalmente en la mayoría de los países del mundo, por ello, debe ser estrictamente respetado.

El avance científico y la tecnología han hecho que este derecho esté siendo vulnerado, porque el hombre de estos tiempos con su vasto conocimiento, está en plena capacidad de destruir el medio ambiente si así lo quisiera.

Por ello es de vital importancia que se analice la problemática del disfrute del derecho al medio ambiente en primer lugar desde la perspectiva de la regulación constitucional y aun cuando se ha avanzado muchísimo en este aspecto, no es suficiente el simple reconocimiento de este derecho, sino asegurar su disfrute con garantías diversas y efectivas³¹.

Importancia

El medio ambiente es el espacio en el que vivimos los seres humanos, y en el que tenemos la capacidad de desarrollarnos, de educarnos y conseguir nuestras metas y en si realizar todo nuestro proyecto de vida.

Dicho ambiente debe ser uno sano porque se trata de que las condiciones ambientales deben ser las propicias para poder desarrollarnos y hacer nuestro proyecto de vida.

³⁰ Llasag, R. (2009). *El sumak kawsay y sus restricciones constitucionales*. FORO Revista de Derecho, No. 12, UASB-Ecuador / CEN • Quito, 2009

³¹ Ojeda, Z. & Hernandez, M. (2009) *EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE: SU REGULACIÓN CONSTITUCIONAL*. Revista OIDLES - Vol 3, N° 6 (junio 2009)

Un ambiente dañado no será propicia, y traerá problemas de salud, alimentación, etc., la que incidirá en otros factores como la educación, el derecho a vivir y a desarrollarnos³².

Por ello es de gran importancia abordar esta problemática social en la cual nos encontramos inmersos directamente los seres humanos, ya que somos los principales destructores del medio ambiente, sin tomar en consideración a las generaciones futuras las cuales tienen el mismo derechos de gozar de los ciclos vitales en un ambiente sano.

Derechos Humanos

Al igual que otros derechos, el derecho a gozar de un ambiente sano surge con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948; la Declaración tuvo como finalidad sugerir a los países del mundo que adoptaran estos derechos en sus respectivas constituciones, ello con el único propósito de consolidar a la persona humana como el fin supremo de las naciones. La Declaración de Lisboa de 1988 emitida dentro del marco de la "Conferencia Internacional sobre garantías del Derecho Humano al Ambiente", exhortó a reconocer el derecho que tiene una persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y a la vez sugirió a los estados crear mecanismos jurídicos que hagan posible que cada individuo pueda ejercer y exigir sin impedimentos, el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo elaboró un conjunto de principios jurídicos para la protección del medio ambiente y el desarrollo duradero, considerando en la parte que corresponde a "Principios, Derechos y Deberes Generales" a uno de ellos, como un derecho humano fundamental: "Todos los seres humanos tienen el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado para su salud y su bienestar"³³

³² *Un ambiente sano*. (jueves, 14 de julio de 2011). Recuperado de <http://unmediosano.blogspot.com/2011/07/que-un-ambiente-sano.html>

³³ Padilla, L., *El derecho del hombre a un medio ambiente sano* .

Fundamentación Legal

La protección del ambiente es uno de los objetivos que ha tenido mucho interés en los últimos años. Esta preocupación se ha logrado materializar en la Constitución aprobada en el año 2008 y varias disposiciones legales posteriores, en las cuales se demanda un mayor control del Estado en la regulación y control de las zonas intervenidas por el desarrollo, en especial por aquellas actividades de extracción de recursos naturales.

En nuestra carta magna lo encontramos en Título Segundo referente a los Derechos, Sección segunda referente al Ambiente Sano, Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.”

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”³⁴

Implicación con los Demás Derechos del Buen Vivir

El Buen Vivir significa la satisfacción plena de las necesidades tanto objetivas como subjetivas de las personas y los pueblos; abolir la explotación; una vida armónica entre los seres humanos y entre comunidades y de estos con la naturaleza.

Derechos del buen vivir:

- Agua y alimentación
- Comunicación e información
- Cultura y ciencia
- Educación
- Hábitat y vivienda

³⁴ Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008.

- Salud
- Trabajo y seguridad social

Resulta importante hacer relación entre los derechos del buen vivir, principalmente entre el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, ya que si no tenemos un ambiente sano directamente estamos comprometiendo otros derechos como el derecho a la salud, educación, vivienda, etc. Surge ahí la necesidad de evaluar el daño ambiental generado por el hombre debido al desarrollo industrial y tecnológico, sin menoscabar los impactos negativos para el normal desarrollo del hombre en sociedad, y de su pleno goce de los derechos. La naturaleza puede en cualquier momento prescindir del hombre, pero el hombre necesita de la naturaleza para emprender su vida y para que se efectúen sus procesos vitales.

Efectos Estatales

Los ecuatorianos y ecuatorianas, somos parte de la humanidad que asumimos impulsar el cumplimiento de “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”; así está enunciado en el Preámbulo de la nueva Constitución de la República del Ecuador, aprobada el año 2008 en su Art. 10, que la Naturaleza es sujeto de Derechos. Este mandato constitucional integra y vincula en su enunciado, los derechos de la naturaleza con los derechos humanos, en todos sus ámbitos doctrinarios y normativos.

Al ser Ecuador el primer país del mundo en declarar por vía constitucional, a la naturaleza como sujeto de Derechos, su pueblo y todos los poderes del Estado, tienen un desafío histórico por cumplir, y también tiene la autoridad ética y política, para exigir que los Estados de todos los países del mundo alcancen y suscriban un Acuerdo Internacional para la reducción real de los gases de efecto invernadero en el planeta Tierra, en los sitios donde estos se producen; y que, al ser los países industrializados y desarrollados los principales generadores de estos gases, asuman en un marco objetivo de aplicabilidad, la compensación histórica a los países en

desarrollo y preferentemente hacia los grupos humanos más pobres y a los ecosistemas naturales más afectados. Esta compensación debe establecerse sobre la responsabilidad objetiva de los Estados y actores económicos, por actividad dañosa histórica y presente en el cambio climático, que valore y aplique la restauración de los sistemas naturales y la indemnización a los seres humanos y países vinculados, bajo el concepto procesal de revertir la carga de la prueba en los procesos que correspondan³⁵.

Principios Ambientales³⁶

Art. 2 Principios.- Sin perjuicio de aquellos contenidos en la Constitución de la República del Ecuador y las leyes y normas secundarias de cualquier jerarquía que rijan sobre la materia, los principios contenidos en este Libro son de aplicación obligatoria y constituyen los elementos conceptuales que originan, sustentan, rigen e inspiran todas las decisiones y actividades públicas, privadas, de las personas naturales y jurídicas, pueblos, nacionalidades y comunidades respecto a la gestión sobre la calidad ambiental, así como la responsabilidad por daños ambientales.

Para la aplicación de este Libro, las autoridades administrativas y jueces observarán los principios de la legislación ambiental y en particular los siguientes:

Preventivo o de Prevención.- Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus instituciones y órganos y de acuerdo a las potestades públicas asignadas por ley, de adoptar las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.

Precautorio o de Precaución.- Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus instituciones y órganos y de acuerdo a las potestades públicas asignadas por ley, de adoptar medidas protectoras eficaces y oportunas cuando haya peligro de daño grave o irreversible al ambiente, aunque haya duda sobre el impacto ambiental de alguna

³⁵ Gutiérrez, F., *DEFENDER LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y DE LA HUMANIDAD*. Recuperado de http://inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=296:derechos-naturaleza&catid=61:boletines&Itemid=126

³⁶ Acuerdo Ministerial No. 061, Edición Especial No. 316 del 04 de mayo del 2015.

acción, u omisión o no exista evidencia científica del daño. El principio de precaución se aplica cuando es necesario tomar una decisión u optar entre alternativas en una situación en que la información técnica y científica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico-científico. En tales casos el principio de precaución requiere que se tome la decisión que tiene el mínimo riesgo de causar, directa o indirectamente, daño al ecosistema.

Contaminador-Pagador o Quien Contamina Paga.- Es la obligación que tienen todos los operadores de actividades que impliquen riesgo ambiental de internalizar los costos ambientales, asumiendo los gastos de prevención y control de la contaminación así como aquellos necesarios para restaurar los ecosistemas en caso de daños ambientales, teniendo debidamente en cuenta el interés público, los derechos de la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El principio en mención se aplica además en los procedimientos sancionatorios o en los de determinación de obligaciones administrativas o tributarias de pago.

Corrección en la Fuente.- Es la obligación de los Sujetos de Control de adoptar todas las medidas pertinentes para evitar, minimizar, mitigar y corregir los impactos ambientales desde el origen del proceso productivo.

Este principio se aplicará en los proyectos y en adición a planes de manejo o de cualquier naturaleza previstos en este Libro.

Corresponsabilidad en materia ambiental.- Cuando el cumplimiento de las obligaciones ambientales corresponda a varias personas conjuntamente, existirá responsabilidad compartida de las infracciones que en el caso se cometan y de las sanciones que se impongan.

De la cuna a la tumba.- La responsabilidad de los Sujetos de Control abarca de manera integral, compartida, y diferenciada, todas las fases de gestión integral de las sustancias químicas peligrosas y la gestión adecuada de los residuos, desechos peligrosos y/o especiales desde su generación hasta su disposición final.

Responsabilidad objetiva.- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Responsabilidad Extendida del productor y/o importador.- Los productores y/o importadores tienen la responsabilidad del producto a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción de los mismos, así como los relativos al uso y disposición final de estos luego de su vida útil.

De la mejor tecnología disponible.- Toda actividad que pueda producir un impacto o riesgo ambiental, debe realizarse de manera eficiente y efectiva, esto es, utilizando los procedimientos técnicos disponibles más adecuados, para prevenir y minimizar el impacto o riesgo ambiental. Reparación Primaria o In Natura.- Es la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas cuando haya cualquier daño al ambiente, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, procurando el retorno a la condición inicial o previa al daño.

Hipótesis

Las granjas Avícolas inciden en el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate.

Señalamiento de Variables

Variable Independiente

Las Granjas Avícolas

Variable Dependiente

Derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque

El enfoque que se dará al presente trabajo de investigación es el cuanti-cualitativo, ya que predomina el valor cuantitativo sobre el valor cualitativo pero sin dejarla totalmente de lado, ya que, el presente trabajo investigativo es un proceso por el cual a partir de información obtenida, mediante el empleo de la encuesta y la entrevista, se evaluará la parte numérica expresada en porcentajes para verificar la hipótesis.

De acuerdo a lo planteado, se procederá a la investigación dentro de los cinco pilares a continuación expuestos:

- Llevar a cabo observación y evaluación de los resultados del impacto ambiental y la necesidad de normar la ubicación de la industria avícola.
- Establecer suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas
- Probar y demostrar el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
- Revisar tales suposiciones o ideas sobre la base de pruebas o del análisis
- Proponer nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar, cimentar y/o fundamentar las suposiciones e ideas; o incluso para generar otras que permitan la construcción de la propuesta

El enfoque cuantitativo utiliza la recopilación y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de compromiso en una población sobre la cual se aplicaran las técnicas de la investigación de campo que será aplicada a agricultores, pobladores de las zonas afectadas e ingenieros ambientales.³⁷

Modalidad Básica de la Investigación

- ✓ De Campo: La investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en el que se producen, cuya finalidad es recolectar y registrar la información de los efectos causados por las granjas avícolas al medio ambiente y a la población del Cantón Patate, utilizando las técnicas de la observación, la entrevista, la encuesta, etc.

- ✓ Bibliográfica-Documental: Consiste en analizar la información escrita sobre un determinado problema, siendo en este caso el efecto ambiental causado por las granjas avícolas a los pobladores del Cantón Patate, esta información será de ayuda útil para saber las secuencias que dicho problema genera y ver las posibles soluciones que ayuden a reducir en parte este efecto nocivo y contaminante.

Nivel o Tipo de Investigación³⁸

Investigación Exploratoria

Porque se realiza cuando se tiene una idea precisa de lo que se desea estudiar pero el problema es poco conocido por el investigador, su objetivo es ayudar al planteamiento del problema, formulación de la hipótesis y seleccionar la metodología que se va a emplear en la investigación.

³⁷ Hernandez, R., Fernandez., Baptista, P. (2006) Metodología de la Investigación.

³⁸ Heredia, M., Metodología de la Investigación. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos58/metodologia-investigacion/metodologia-investigacion2.shtml>

Investigación Descriptiva

Al describir la problemática del proyecto se aplicó la investigación descriptiva, de una forma clara y sencilla se definió al problema de las granjas avícolas en el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Asociación de variables

La presente investigación se realizará a nivel de Asociación de Variables porque permite estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre la variable independiente y la variable dependiente. Además se puede medir el grado de relación entre variables y a partir de ellos determinar tendencias o modelos de comportamiento mayoritario en torno al problema planteado por el autor.

Analítico – Sintético

Durante todo el proceso de investigación es necesario el análisis y la síntesis para establecer conclusiones y criterios acerca del delito de asesinato y la inimputabilidad de los adolescentes.

Población y Muestra³⁹

Población

La población es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra. Es el grupo al que se intenta generalizar los resultados. En forma determinante la elección de la población afectará profundamente los resultados de la investigación.

La población escogida por el investigador para la realización del presente estudio es:

³⁹ BUENDÍA EISMAN, L.; COLÁS BRAVO, M.P. y HERNÁNDEZ PINA, F. (1998): *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. McGraw-Hill, Madrid.

ESTRATOS	UNIVERSO
Avicultores	15
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	1.785
Técnicos ambientales GAD Patate	4
TOTAL	1.804

Tabla No. 1 Tamaño de la Población

Fuente: Investigador

Elaborado por: Diana Muñoz

Muestra

Habitualmente, el investigador no trabaja con todos los elementos de la población que estudia sino sólo con una parte o fracción de ella; a veces, porque es muy grande y no es fácil abarcarla en su totalidad. Por ello, se elige una muestra representativa y los datos obtenidos en ella se utilizan para realizar pronósticos en poblaciones futuras de las mismas características.

La importancia del muestreo radica en que no es necesario trabajar con los ‘N’ elementos de una población para comprender con un nivel razonable de exactitud la naturaleza del fenómeno estudiado.

Este conocimiento se puede obtener a partir de una muestra que se considere representativa de aquella población.

Es por esta razón que la ésta investigación presenta muestras cuantitativas y cualitativas, lo que significa que el investigador tiene desafíos importantes, empero intenta aplicar criterios distintos para seleccionar a los participantes.

Fórmula del Tamaño de la Muestra

Para objetos didácticos y como una manera de fundamentar lo expuesto, por cuanto la población se divide en estratos es necesario utilizar la siguiente fórmula para la

extracción del tamaño de la muestra:

Muestra

Para obtener la muestra se aplicará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{Z^2 P \cdot Q \cdot N \cdot e^2}$$

n = Muestra de población

Z= Nivel de confianza

P = Probabilidad de concurrencia

Q = Probabilidad de no concurrencia

N = Población

e = Margen de error

Se realiza el cálculo de la muestra de la población de pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate a través de la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{Z^2 P \cdot Q \cdot N \cdot e^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 \cdot (0,5)(0,5)1785}{(1,96)^2 0,5(0,5)(1785) \cdot 0,05^2}$$

$$n = \frac{1714,314}{5,4229}$$

$$n = \frac{1714,314}{5,4229}$$

$$n = 316,12$$

$$n = 316$$

ESTRATOS	MUESTRA
Avicultores	15
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	316
Técnicos ambientales GAD Patate	4
TOTAL	335

Tabla No. 2 Tamaño de Muestra

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Técnicas

En el desarrollo de esta investigación se utilizará la encuesta que es una técnica de recolección de información con el cual los informantes responden por escrito a las preguntas presentadas dirigidas a los avicultores, pobladores afectados por la explotación avícola y a técnicos ambientales; además se utilizara de la misma manera la entrevista, consiste en la conversación directa entre el entrevistador y el entrevistado aplicando preguntas y cuestionarios estructurados, está dirigida al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Patate.

Operacionalización de Variables

Operacionalización de la Variable Independiente

Las Granjas Avícolas

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es un establecimiento agropecuario para la cría de aves de corral tales como pollos, pavos, y patos, con el propósito de usarlos como base alimenticia sea faenándolos por su carne o recogiendo sus huevos.	Requisitos para su Instalación	Permiso Ambiental de Funcionamiento	¿Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?	Entrevista
	Efectos de su actividad.	Impacto Ambiental	¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?	Encuesta
		Impacto económico	¿Considera usted que la protección del medio ambiente afectará la rentabilidad de las granjas avícolas?	
	Innovación y Desarrollo	Tecnificación	¿Cree usted necesaria la modernización de las granjas avícolas?	Encuesta
		Permanencia	¿Cuántos años cree usted que puede permanecer funcionando una granja avícola?	

Tabla No. 3 V. I: Las Granjas Avícolas
Elaborado por: Diana Muñoz
Fuente: Capítulo II

Operacionalización de la Variable Dependiente

Derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es un derecho consagrado en la Constitución de la República en su Art. 14, el cual consiste en que la población ecuatoriana tiene el derecho de vivir en un ambiente sano que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay.	Características	Novedosa	¿Conoce usted a que se refieren los derechos del medio ambiente?	Encuesta
		Excepcional	¿Cree usted que toda la población ecuatoriana vive en un ambiente sano?	
	Principios	Sostenibilidad	¿Cree usted que la productividad en Ecuador garantiza los recursos para las generaciones futuras?	Encuesta
		Igualdad	¿Cree usted que los derechos de la naturaleza garantizan los derechos humanos?	
		Participación Ciudadana	¿Qué grado de participación ciudadana cree usted que tienen la protección del medio ambiente?	
	Procedimiento	Fundamentación Legal	¿Cree usted suficiente la fundamentación legal de los derechos del medio ambiente?	Entrevista
		Medios de Desarrollo	¿Cuáles normas ambientales permiten una adecuada protección medio ambiental en las granjas avícolas?	

Tabla No. 4 V. D: Derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Capítulo II

Plan de Recolección de Información

Para la recolección de la información se tendrá en cuenta las variantes de información secundaria y la información primaria. Para la información secundaria se tomara en cuenta estudios sobre el tema de investigación existe en libros, revistas, ensayos y estudios realizados por los departamentos de desarrollo social y planificación del GAD de Patate.

Para la información primaria, se entrará en contacto con los técnicos ambientales, avicultores y pobladores afectados afectados. Para la recolección de información se procederá a aplicar las herramientas de la investigación, que son:

Encuesta

La encuesta consiste en un análisis descriptivo en el cual se busca obtener datos precisos a través de la aplicación de un cuestionario prediseñado por parte del investigador sin modificar el entorno ni el proceso, la información es el resultado de las respuestas que un grupo de personas dan a un rupo de preguntas normalizadas. El investigador es el encargado de elaborar y escoger las preguntas más adecuadas según la naturaleza de la investigación.

La encuesta será aplicada en la parroquia Los Andes del Cantón Patate Provincia de Tungurahua a las siguientes personas:

- Avicultores;
- Directamente afectados, y,
- Técnicos ambientales

Entrevista

La herramienta de investigación referente a la entrevista es un acto de comunicación oral que se establece entre dos o más personas pero siempre en dos partes, el entrevistador o entrevistadores y el entrevistado o entrevistados, con el

objetivo de recolectar información u opiniones, se la realiza a través de un cuestionario y, pese a que el entrevistado (s) responde al entrevistador (res), el destinatario es el público pendiente de la entrevista.

La entrevista será aplicada en el cantón Patate a las siguientes personas:

- Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Patate.

Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos está dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un error maestra de 0.05%.

Plan de Procesamiento de Información

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Por Qué	Quién
1.- Recopilación de la información	Recolectar un conjunto organizado de datos procesados.	De acuerdo a las modalidades básicas de la investigación	Septiembre 2015	UTA	Permite conocer el criterio de los entendidos en la materia	Investigadora
2.-Revisión de la Información	Es el método por el cual se examina la información recolectada.	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Septiembre 2015	GADM Patate	Con el fin de desarrollar un análisis de la información	Investigadora
3.-Elaboración y prueba de los instrumentos	Diseño del cuestionario de la entrevista y de la encuesta	Se analiza si las preguntas planteadas permiten alcanzar el objetivo de la investigación	Septiembre 2015	GADM Patate	Para recolectar información y analizar las necesidades de la población	Investigadora
4.-Análisis y determinación de información	Depurar la información con métodos estadísticos	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva	Septiembre 2015	UTA	Se especifica los resultados	Investigadora

5.-Determinación de los modelos de análisis	Un paquete estadístico de programas diseñados para el análisis estadístico	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva	Septiembre 2015	UTA	Determinar y clasificar la información más relevante	Investigadora
6.-Tabulación de la información	Consiste en expresar los datos ordenados en tablas.	Elaborar tablas de representatividad numérica que nos permita analizar el objeto planteado.	Septiembre 2015	UTA	Para definir el manejo de la base de datos recolectados, que orientará futuros análisis de datos	Investigadora

Tabla No. 5 Plan de Procesamiento de Información

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigadora

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Análisis de los Resultados

Pregunta 1

¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?

Tabla No. 6 Análisis de la Pregunta 1

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	12	3	80%	20%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	296	20	93%	7%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	4	0	100%	0%	4	100%
Total	312	23	93%	7%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

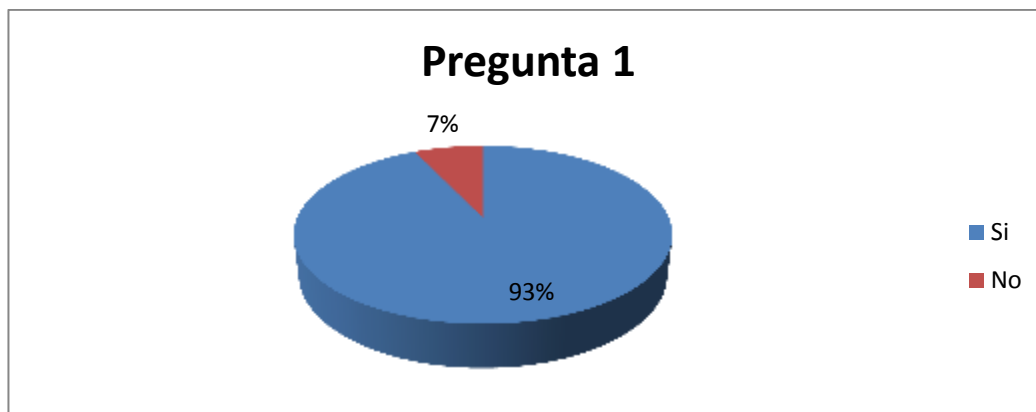


Gráfico No. 5 Interpretación de la Pregunta 1

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 12 consideran que si y 3 consideran que no, esto equivale a un porcentaje de 80% y 20% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 296 están de acuerdo con la pregunta planteada y 20 no, esto equivale a un total de 93% y 87 respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijeron que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 312 dijeron que si y 23 que no, dándonos una totalidad de 93% y 7 % respectivamente.

Interpretación

El 93% de la población encuestada considera que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos, mientras que el 7% restante ha respondido que no. Esto quiere decir que las granjas avícolas ejercen sus actividades sin garantizar la renovación de recursos produciendo así un irreparable daño ambiental principalmente al elemento aire.

Pregunta 2

¿Ha sufrido usted alguna de las siguientes enfermedades durante el último año:
Tuberculosis aviar, Alveolitis alérgica, Neumonía Atípica, Salmonelosis?

Tabla No. 7 Análisis de la Pregunta 2

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	10	5	66%	34%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	278	38	88%	12%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	1	3	25%	75%	4	100%
Total	289	46	86%	14%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

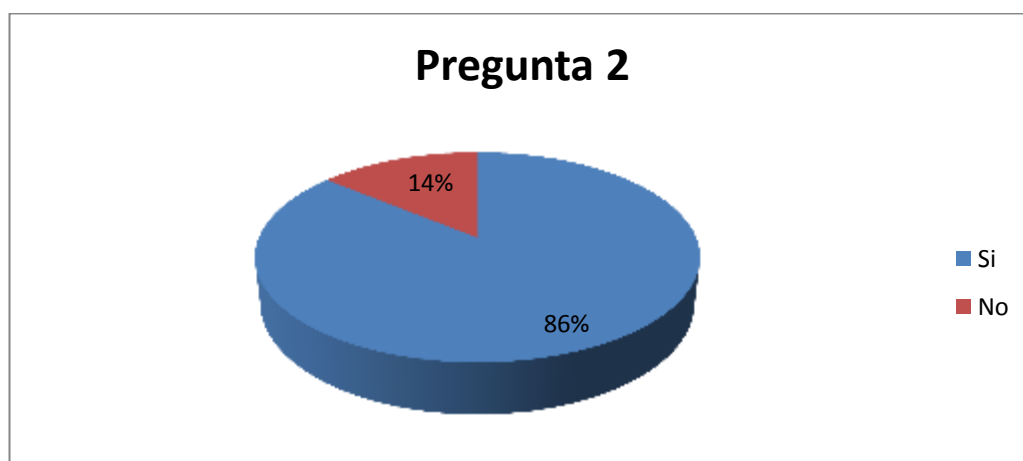


Gráfico No. 6 Interpretación de la Pregunta 2

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 10 dijeron que si y 5 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 66% y 34% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 278 manifestaron que si y 38 que no, esto equivale a un total de 88% y 12 respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 1 dijo que si y 3 que no, esto equivale al 25% y 75% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 289 dijeron que si y 46 que no, dándonos una totalidad de 86% y 14 % respectivamente.

Interpretación

De la totalidad de encuestados el 86% han manifestado que ha sufrido alguna de las siguientes enfermedades durante el último año: Tuberculosis aviar, Alveolitis alérgica, Neumonía Atípica, Salmonelosis, mientras que un 14 % ha manifestado que no. De lo que podemos deducir que la gran mayoría de la población ha contraído una enfermedad de tipo respiratoria o gastrointestinal producidas por la emisión de gases nocivos al ambiente por parte de la industria avícola y afectando el derecho a la salud de las personas.

Pregunta 3

¿Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?

Tabla No. 8 Análisis de la Pregunta 3

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	9	6	6%	40%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	15	301	5%	95%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	1	3	25%	75%	4	100%
Total	25	310	7%	93%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

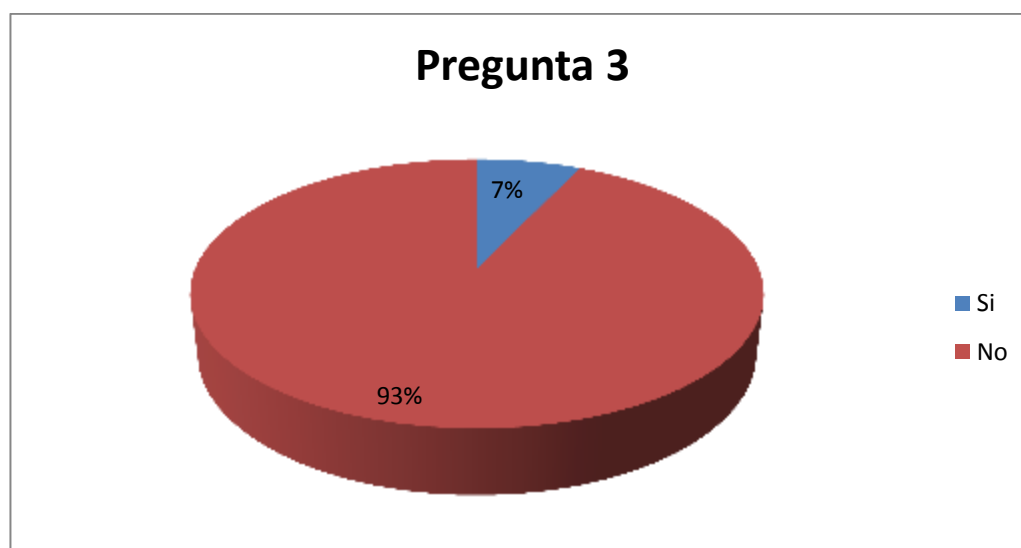


Gráfico No. 7 Interpretación de la Pregunta 3

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 9 dijeron que si y 6 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 60% y 40% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 15 manifestaron que si y 301 que no, esto equivale a un total de 5% y 95% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 1 dijo que si y 3 que no, esto equivale al 25% y 75% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 25 dijeron que si y 310 que no, dándonos una totalidad de 7% y 93 % respectivamente.

Interpretación

El 93% considera que la ubicación geográfica de las granjas avícolas no es adecuada, esto en contraposición al 9% que dice que sí. De lo que podemos deducir que la ubicación de las granjas avícolas es inadecuada, es decir no se está tomando en cuenta características negativas que esto produce, como los flujos de aire, la erosión del suelo, destrucción de flora y fauna, contaminación de los elementos aire y agua, lo cual repercute negativamente en la calidad de vida de los pobladores del cantón Patate.

Pregunta 4

¿Conoce usted alguna guía de buenas prácticas ambientales en la producción avícola?

Tabla No. 9 Análisis de la Pregunta 4

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	8	7	53%	47%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	70	246	22%	78%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	4	0	100%	0%	4	100%
Total	82	253	24%	253%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

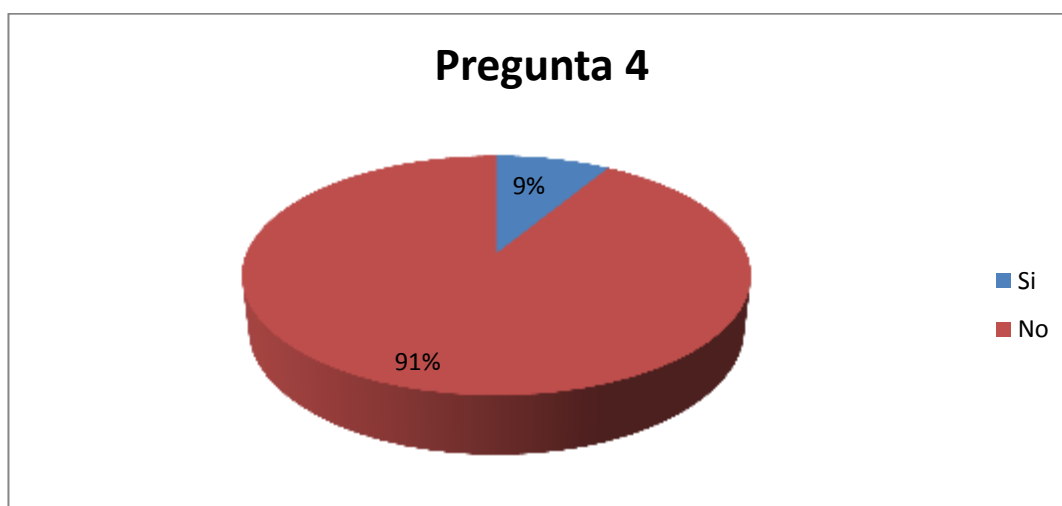


Gráfico No. 8 Interpretación de la Pregunta 4

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 8 dijeron que si y 7 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 53% y 47% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 70 manifestaron que si y 246 que no, esto equivale a un total de 22% y 78% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijo que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 82 dijeron que si y 253 que no, dándonos una totalidad de 24% y 76 % respectivamente.

Interpretación

El 76% de la población no conoce alguna guía de buenas prácticas ambientales en la producción avícola, esto en contraposición al 24% que si conoce. De esto podemos deducir que los productores avícolas no se interesan por conocer ni estudiar principios de eco desarrollo, esto quiere decir un desarrollo de sus actividades sin destrucción de los recursos naturales, poniendo en práctica guías de buenas prácticas ambientales, es decir aplicar procedimientos que reduzcan el impacto negativo en pro de un desarrollo sustentable para garantizar los derechos de la pacha mama.

Pregunta 5

¿Cree usted que los establecimientos avícolas deben practicar estrategias de saneamiento ambiental?

Tabla No. 10 Análisis de la Pregunta 5

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	10	5	67%	33%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	278	38	88%	12%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	4	0	100%	0%	4	100%
Total	292	43	87%	13%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

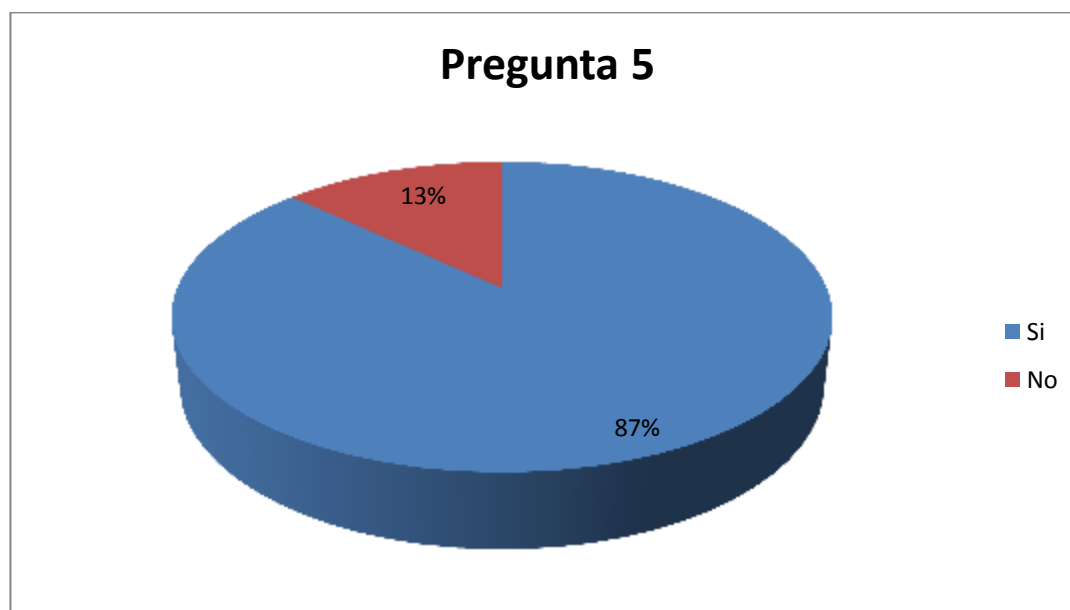


Gráfico No. 9 Interpretación de la Pregunta 5

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 10 dijeron que si y 5 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 67% y 33% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 278 manifestaron que si y 38 que no, esto equivale a un total de 88% y 12% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijo que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 292 dijeron que si y 43 que no, dándonos una totalidad de 87% y 13 % respectivamente

Interpretación.

El 87% considera que los establecimientos avícolas deben practicar estrategias de saneamiento ambiental, esto en contraposición al 44% que no está de acuerdo. Esto quiere decir que los establecimientos avícolas no deben centralizar en únicamente producir para satisfacer necesidades alimenticias de la población, sino también de practicar estrategias que ayuden a la conservación del medio ambiente empezando por sus propias industrias en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales.

Pregunta 6

¿Conoce usted a que se refieren los derechos del medio ambiente?

Tabla No. 11 Análisis de la Pregunta 6

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	15	0	100%	0%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	306	10	97%	3%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	4	0	100%	0%	4	100%
Total	325	10	97%	3%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

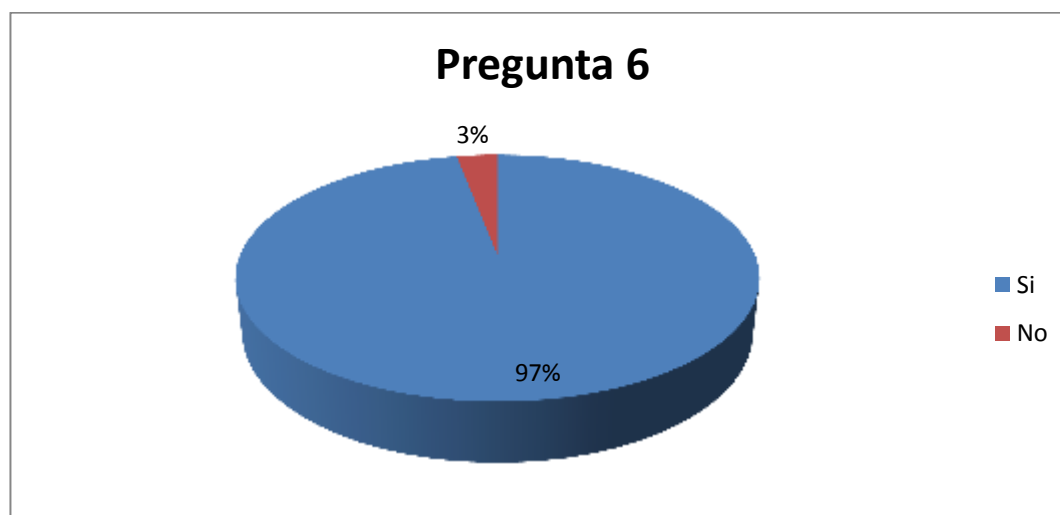


Gráfico No. 10 Interpretación de la Pregunta 6

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 15 dijeron que si y 0 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 100% y 0% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 306 manifestaron que si y 10 que no, esto equivale a un total de 97% y 3% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijo que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 325 dijeron que si y 10 que no, dándonos una totalidad de 97% y 3 % respectivamente

Interpretación.

El 97% de las personas conoce a que se refieren los derechos del medio ambiente, esto en contraposición al 3% que no conoce. Esto quiere decir que la mayoría de la población está al tanto y conoce los derechos del medio ambiente, saben de la responsabilidad de cuidar el medio en que vivimos y nos relacionamos día a día, pero que una inadecuada conducta humana al momento de la utilización de los recursos humanos está conduciendo a su destrucción.

Pregunta 7

¿Cree usted que toda la población ecuatoriana vive en un ambiente sano?

Tabla No. 12 Análisis de la Pregunta 7

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	2	13	13%	87%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	10	306	3%	97%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	0	4	100%	0%	4	100%
Total	12	323	4%	96%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

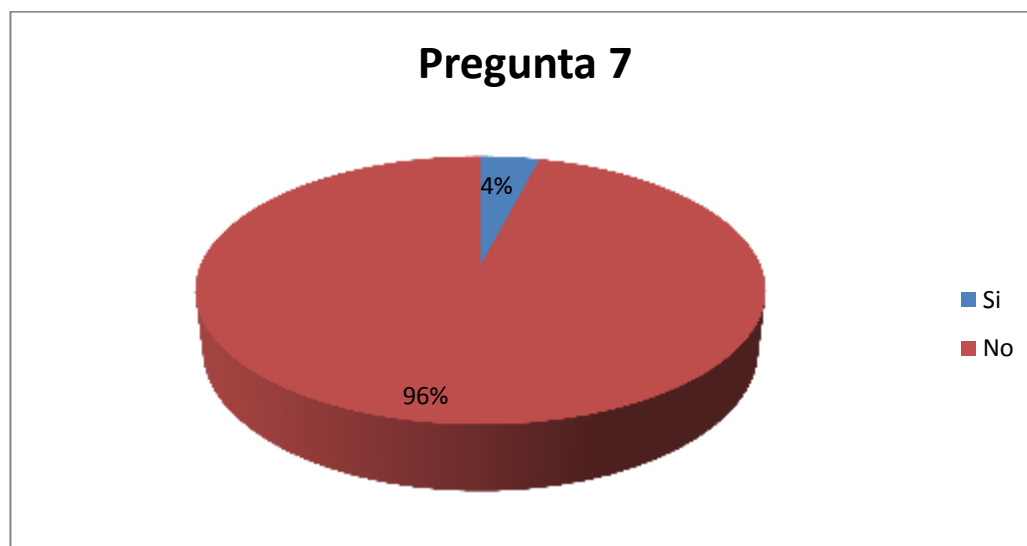


Gráfico No. 11 Interpretación de la Pregunta 7

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 2 dijeron que si y 13 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 13% y 87% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 10 manifestaron que si y 306 que no, esto equivale a un total de 3% y 97% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijo que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 12 dijeron que si y 323 que no, dándonos una totalidad de 4% y 96 % respectivamente

Interpretación.

El 96% considera que la población ecuatoriana no vive en un ambiente sano, esto en contraposición al 4% de los encuestados que consideran que sí. La población en general conoce a cerca de los derechos del buen vivir, en este caso el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero a la vez consideran que no se garantizando este derecho del cual se habla tanto en nuestra carta magna, ya que debido al crecimiento industrial existen altos índices de contaminación y no se pone énfasis en la calidad de vida de las personas para que puedan alcanzar el *sumak kawsay*.

Pregunta 8

¿Cree usted que la productividad en Ecuador garantiza los recursos para las generaciones futuras?

Tabla No. 13 Análisis de la Pregunta 8

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	6	9	40%	60%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	40	276	13%	87%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	1	3	25%	75%	4	100%
Total	47	288	14%	86%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

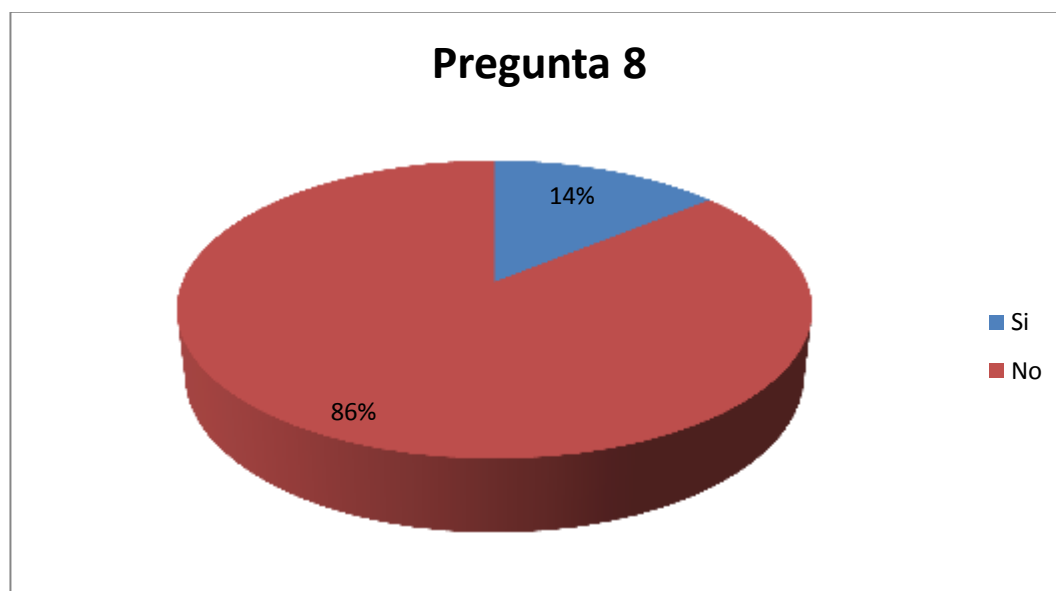


Gráfico No. 12 Interpretación de la Pregunta 8

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 6 dijeron que si y 9 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 40% y 60% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 40 manifestaron que si y 276 que no, esto equivale a un total de 13% y 87% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 1 dijo que si y 4 que no, esto equivale al 25% y 75% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 47 dijeron que si y 288 que no, dándonos una totalidad de 14% y 86 % respectivamente

Interpretación.

El 86% de las personas encuestadas considera que la productividad en Ecuador no garantiza los recursos para las generaciones futuras, esto en contraposición al 14% que no cree que sí. Con esto podemos decir que la productividad no está encaminada a la preservación de los recursos a largo plazo, se está dando un uso irresponsable por parte de productores industriales de los recursos naturales por la emisión de gases invernadero al ecosistema.

Pregunta 9

¿Cree usted que los derechos de la naturaleza garantizan los derechos humanos?

Tabla No. 14 Análisis de la Pregunta 9

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	13	2	87%	13%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	306	210	22%	78%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	4	0	100%	0%	4	100%
Total	323	12	96%	4%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

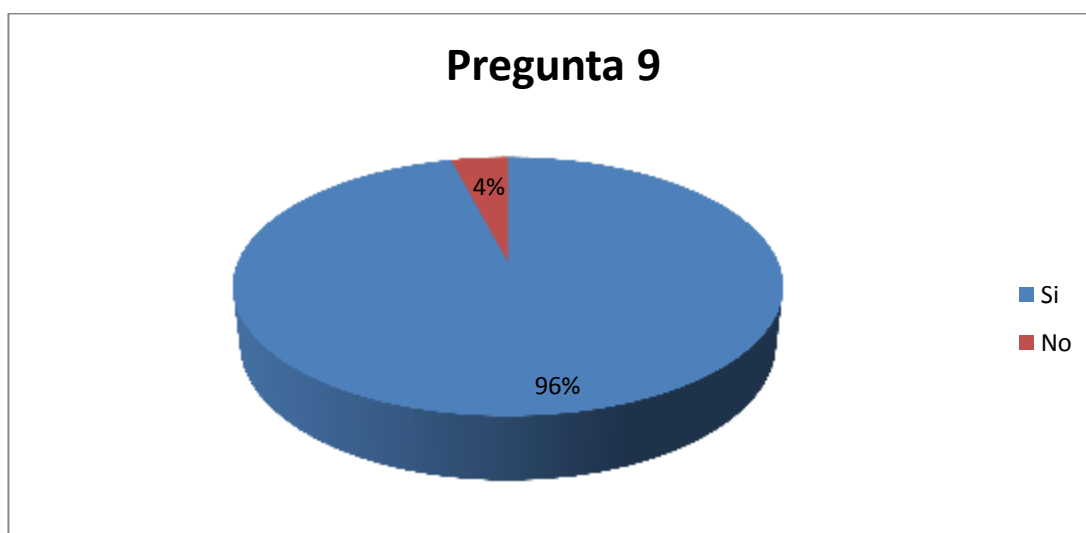


Gráfico No. 13 Interpretación de la Pregunta 9

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 13 dijeron que si y 2 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 87% y 13% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 306 manifestaron que si y 10 que no, esto equivale a un total de 97% y 10% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 4 dijo que si y 0 que no, esto equivale al 100% y 0% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 323 dijeron que si y 12 que no, dándonos una totalidad de 96% y 4 % respectivamente

Interpretación.

El 96% de las personas encuestadas consideran que los derechos de la naturaleza garantizan los derechos humanos, esto en contraposición al 4% que considera que no. Ciertamente los derechos humanos buscan el goce pleno de las garantías establecidas para el desarrollo del ser humano, por ende la calidad de vida se reduce cuando se destruyen los recursos naturales que hacen posible la supervivencia de hombre en su hábitat repercutiendo en su propia dinámica natural que se entrelazan con las conductas de la sociedad. Estas interacciones pueden ser de tipo económico, político, social, cultural o con el entorno, y hoy en día son de gran interés para los gobiernos, las empresas, los individuos, los grupos sociales y para la comunidad internacional.

Pregunta 10

¿Cree usted que la participación ciudadana tiene alto grado de implicación en la protección del medio ambiente?

Tabla No. 15 Análisis de la Pregunta 10

Personas Encuestadas	Respuestas		Porcentaje		Total	
	Si	No	Si	No		
Avicultores	2	13	13%	87%	15	100%
Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate	118	198	37%	63%	316	100%
Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate	1	3	25%	75%	4	100%
Total	121	214	36%	64%	335	100%

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

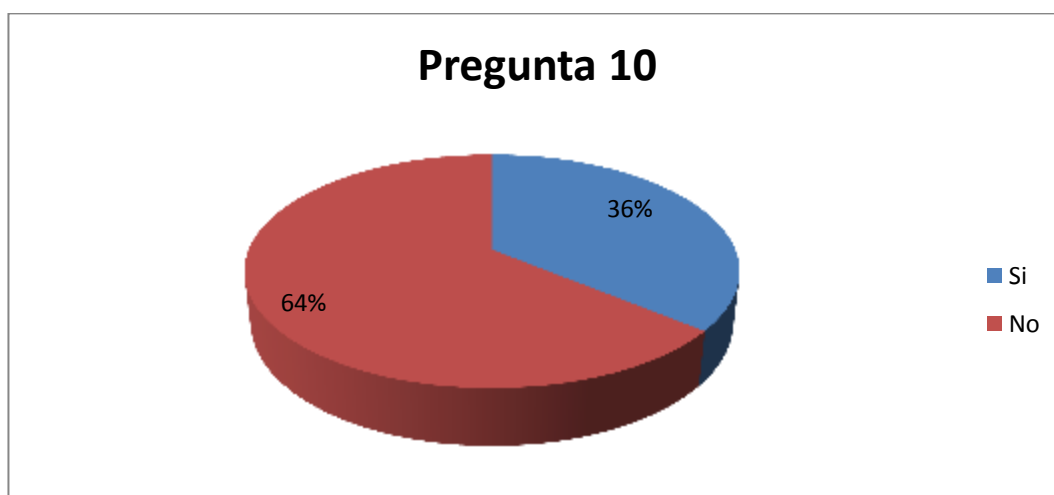


Gráfico No. 14 Interpretación de la Pregunta 10

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Análisis

De 15 avicultores encuestados 2 dijeron que si y 13 respondieron que no, esto equivale a un porcentaje de 13% y 87% respectivamente. De 316 pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate 118 manifestaron que si y 198 que no, esto equivale a un total de 37% y 63% respectivamente. De 4 Técnicos de Gestión Ambiental del GAD Patate encuestados 1 dijo que si y 3 que no, esto equivale al 25% y 75% respectivamente. En conclusión podemos deducir que de 335 personas encuestadas 121 dijeron que si y 214 que no, dándonos una totalidad de 36% y 64 % respectivamente.

Interpretación.

El 64% considera que la participación ciudadana no tiene alto grado de implicación en la protección del medio ambiente, esto en contraposición al 36% que manifiesta que sí. Esto quiere decir que es necesario dar más importancia a temas en materia ambiental conjuntamente con las políticas estatales, ya que se evidencia que la participación ciudadana da apertura a temas de coyuntura política dejando de lado temas muy necesarios de ser analizados como el tema de contaminación ambiental.

Cuadro Resumen

Preguntas realizadas	Avicultores				Pobladores afectados de la parroquia Los Andes del cantón Patate				Técnicos del Departamento de Gestión Ambiental GAD Patate				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Pregunta 1	12	80%	3	20%	296	93%	20	7%	4	100%	0	0%	312	93%	23	7%
Pregunta 2	10	66%	5	34%	278	88%	38	12%	1	25%	3	75%	289	86%	46	14%
Pregunta 3	9	60%	6	40%	15	5%	301	95%	1	25%	3	75%	25	7%	310	93%
Pregunta 4	8	53%	7	47%	70	22%	246	76%	4	100%	0	0%	82	24%	253	76%
Pregunta 5	10	67%	5	33%	278	88%	38	12%	4	100%	0	0%	292	87%	43	13%
Pregunta 6	15	100%	0	0%	306	97%	10	3%	4	100%	0	0%	325	97%	10	3%
Pregunta 7	2	13%	13	87%	10	3%	306	97%	0	0%	4	100%	12	4%	323	96%
Pregunta 8	6	40%	9	60%	40	13%	276	87%	1	25%	3	75%	47	14%	288	86%
Pregunta 9	13	87%	2	13%	306	97%	10	3%	4	100%	0	0%	323	96%	12	4%
Pregunta 10	2	13%	13	87%	118	37%	198	63%	1	25%	3	75%	121	36%	214	64%
Total	15				316				4				335 = 100%			

Tabla No. 16 Cuadro Resumen

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Verificación de Hipótesis

Luego de determinado el problema y una vez realizada la investigación de campo se puede plantear la hipótesis con su correspondiente operacionalización de variables.

Comprobación de la hipótesis con el Chi cuadrado

La hipótesis será verificada mediante el modelo estadístico del Chi cuadrado, que permite establecer la correspondencia de valores observados y esperados, permitiendo la comparación total del grupo de frecuencias a partir de la hipótesis que se quiere verificar y con el propósito de comprobar si los valores de la frecuencia obtenidos en las encuestas y registrados en la tabla son representativos.

Planteamiento de la Hipótesis

Para el cálculo de la verificación se toma en cuenta dos variables de la hipótesis ya planteada, hipótesis alternativa y la hipótesis nula en base a estas dos se trabaja el planteamiento.

H_a (alternativa)

Las granjas Avícolas inciden en el derecho de vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate.

H_o (nula)

Las granjas Avícolas no inciden en el derecho de vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate.

Selección del nivel de significación

Para la verificación hipotética se utilizará el nivel de aceptación que es igual a 0,01 (99%), o igual a α 0,05.

Especificación estadística

Se trata de un cuadrado de contingencia de 4 filas por 2 columnas con la aplicación de la siguiente fórmula estadística:

$$X^2 = \frac{\sum (O - E)^2}{E}$$

X^2 = Chi cuadrado

Σ = sumatoria

O = frecuencia observada

E = frecuencia esperada

Especificación de régimen de aceptación y rechazo

Para decidir primero determinaremos los grados de libertad (gl) con el cuadrado formado por 4 filas y dos columnas.

$$\alpha = 0,05$$

$$\begin{aligned} g l &= (f-1) (c-1) \\ g l &= (4-1) (2-1) \\ g l &= (3) (1) \\ g l &= 3 \end{aligned}$$

Frecuencia Observada			
Alternativas	Categorías		Total
	Si	No	
¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?	312	23	335
¿Ha sufrido usted alguna de las siguientes enfermedades durante el último año: Tuberculosis aviar, Alveolitis alérgica, Neumonía Atípica, Salmonelosis?	289	46	335
¿Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?	25	310	335
¿Cree usted que toda la población ecuatoriana vive en un ambiente sano?	12	323	335
Total	638	702	1.340

Tabla No. 17 Frecuencia Observada

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Modelo matemático

$$H_a = O = E \rightarrow O - E = 0$$

$$H_o = O \neq E \rightarrow O - E \neq 0$$

Simbología

Fe: frecuencia esperada

TC: total columnas

TF: total filas

TM: total muestra

$$Fe = \frac{(TC)(TF)}{(TM)}$$

Contingencia

	O	E	O - E	(O - E) ²	(O - E) ² / E
Si	312	159.5	152.5	23 256.25	145.80
	289	159.5	129.5	16 770.25	105.14
	25	159.5	-134.5	18 090.25	113.41
	12	159.5	-147.5	21 756.25	136.40
No	23	175.5	-125.5	15 750.25	8.9
	46	175.5	-129.5	16 770.25	95.55
	310	175.5	134.5	18 090.25	103.07
	323	175.5	147.5	21 756.25	123.96
CHI					832.23

Tabla No. 18 Cálculo del Chi cuadrado

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

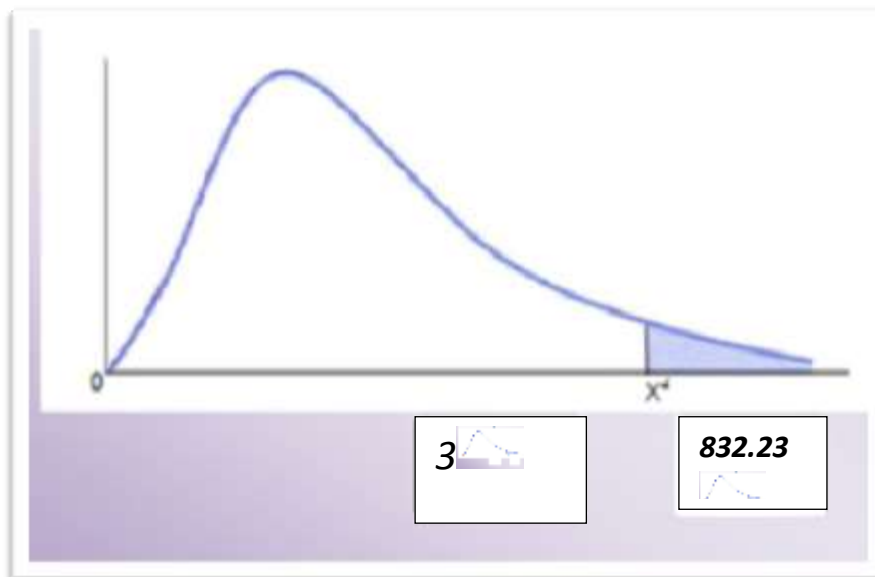
Chi calculado $\chi^2 c$

Si $\chi^2 c \geq \chi^2 a$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

$\chi^2 c \geq \chi^2 a$ <p>chi calculado \geq chi tabulado</p>
--

Con los datos y resultados obtenidos llegamos a verificar que la hipótesis planteada en el Capítulo II dónde: “LAS GRANJAS AVÍCOLAS INCIDEN EN EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO EN LAS ZONAS POBLADAS DEL CANTÓN PATATE.” se comprueba. Por lo tanto se aprueba la misma.

Obteniendo como resultado del cálculo del Chi cuadrado 832.23, con un nivel de significación del 0,05 y los grados de libertad de 3; la Chi cuadrada tabulada es 832.23 representada en la Campana de Gauss.



$$K = 832.23$$

Gráfico No. 15 Campana de Gauss

Elaborado por: Diana Muñoz

Fuente: Investigador

Por lo expuesto se rechaza la hipótesis nula que señala que “Las granjas Avícolas inciden en el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate”

En definitiva, después de haber investigado y elaborado un cuidadoso estudio de las encuestas realizadas, dentro de lo que es la parte metodológica del presente trabajo, se puede observar que de éstas se desprenden resultados directamente relacionados con la hipótesis planteada “Las granjas Avícolas inciden en el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado en las zonas pobladas del Cantón Patate.” ya que fue aprobada previa comprobación de los resultados de la misma.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA DIRIGIDA AL LICENCIADO LUIS MEDARDO
CHILQUINGA GUAMBO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE.

Objeto de estudio: Investigar de qué manera las granjas avícolas incide en el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Instructivo: Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Únicamente buscamos su opinión y conocimiento respecto al tema planteado.

- 1. ¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?**

Si, por cuanto los recursos naturales son prioritarios para el desarrollo de todas las actividades que realiza diariamente el hombre.

- 2. ¿Considera usted que la protección del medio ambiente afectara la rentabilidad de las granjas avícolas?**

No, por cuanto una institución avícola debe reunir todos los requisitos necesarios para proteger el medio ambiente, previo a su funcionamiento.

- 3. Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?**

No, ya que algunas granjas avícolas se encuentran cerca de comunidades pobladas.

4. ¿Cree usted suficiente la fundamentación legal de los derechos del medio ambiente?

Es suficiente, sin embargo a nivel local se debe fortalecer mediante la creación de ordenanzas que ayuden a dar cumplimiento a los mandatos constitucionales.

5. ¿Qué normas permiten una adecuada protección medio ambiental en las granjas avícolas?

Las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Gestión Ambiental y su Reglamento, TULSMA y Ordenanzas en torno al tema.

6. ¿Cómo evitar que la contaminación ambiental producida por las granjas avícolas afecte a la población en general?

Controlando que las granjas avícolas no se instalen cerca de los centros poblados ni en zonas agrícolas.

Gracias por su colaboración

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las granjas avícolas en el cantón Patate desarrollan sus actividades sin tomar en consideración medidas necesarias para garantizar plenamente los derechos del medio ambiente y sus componentes necesarios para el desarrollo del hombre en sus actividades de supervivencia. Algunos de estos establecimientos se establecen sin realizar estudios de impacto ambiental Ex Ante (*EsIA Ex Ante*⁴⁰), provocan deterioro al suelo fértil por el depósito de excrementos contaminantes dentro y fuera de sus instalaciones; y por último producen grandes cantidades de agentes nocivos al medio ambiente, principalmente al elemento aire, contaminando el espacio vital natural de los seres humanos afectando gravemente a su salud por la proliferación de enfermedades respiratoria e intestinales.

El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es una nueva idea que nos trae como premisa fundamental el desarrollo de los pueblos armonizando sus actividades diarias con la naturaleza para vivir en un equilibrio que nos permita un avance simultáneo con ella y que no perjudique por ningún motivo la armonía que debe existir entre medio ambiente y persona, pero evidentemente esta garantía constitucional está siendo vulnerada a los pobladores, debido a la gran cantidad de contaminación producida por la presencia de las granjas avícolas en las zonas pobladas del cantón Patate. El estado Ecuatoriano de esta manera no garantiza plenamente los derechos del buen vivir a través de sus órganos descentralizados, pues los mandatos constitucionales son letra muerta mientras no existan herramientas jurídicas que coadyuven al cumplimiento pleno de dichos derechos

⁴⁰ Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

Recomendaciones

El Ministerio del Ambiente debe implementar una guía de buenas prácticas ambientales en el cual conste principalmente la obligación de dar un tratamiento adecuado a todos los residuos contaminantes resultantes de las actividades industriales avícolas.

El Ministerio del Ambiente debe trabajar de manera descentralizada y conjunta con los Departamentos de Gestión Ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales otorgando facultades de control a nivel de su jurisdicción.

El Estado debe plantear políticas públicas para que el consejo de participación ciudadana tenga mayor grado de implicación en los derechos del buen vivir, anticipándose al problema planteado, haciendo efectivo el Art. 14 de la Constitución de la República, que se refiere a que los ecuatorianos tenemos el derechos a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice el sumak kawsay.

Se debe plantear la creación de una ordenanza que regule la ubicación de las granjas avícolas a través de un estudio de uso de suelo, el cual permita determinar que el entorno en donde se pretende instalar un establecimiento avícola no sea una zona poblada ni tampoco se constituya zona de actividades agrícolas.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos

Título: “PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS A TRAVES DEL USO DE SUELO EN EL CANTON PATATE”.

Institución Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate y la Universidad Técnica de Ambato

Investigador: Diana Carolina Muñoz López

Beneficiarios: La sociedad

Ubicación: Patate

Tiempo de Ejecución: seis meses.

Equipo técnico responsable: Diana Carolina Muñoz López

Presupuesto: 8.600 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Antecedentes de la Propuesta

Los derechos del buen vivir plasmados en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, propuestos como un objetivo y nuevo modelo de desarrollo a seguir son respuesta a una larga búsqueda de un nuevo modelo de vida basado en una estrecha relación entre la naturaleza y los seres humanos, tras las incontrastables evidencias del fenómeno mundial del calentamiento global, provocado por el modelo depredador del hombre respecto de los recursos naturales sin tomar en consideración un modelo de preservación y conservación en los modos de producir, consumir y la forma de organizar la vida.⁴¹

⁴¹ Leon, I. (2010) *Sumak Kawsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios*. Recuperado de http://www.fedaeps.org/IMG/pdf/Sumak_Kawsay_Buen_Vivir_y_cambios_civilizatorios.pdf

De la investigación realizada en la parroquia Los Andes del cantón Patate se evidencia que la mayoría de personas conoce a cerca del derecho constitucional a vivir en una ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y que evidentemente se encuentra vulnerado por la gran cantidad de contaminación allí existente, debido a la presencia de granjas avícolas, las cuales en el ejercicio de sus actividades industriales de producción emanan gases nocivos que contaminan el elemento aire y que al ser el elemento principal para la supervivencia de las personas causan graves enfermedades, repercutiendo en su salud y vulnerando reiterativamente otro de los derechos constitucionales como es el derecho a la salud de los ecuatorianos.

Además es importante señalar que la acción de las granjas avícolas en el cantón Patate afecta no únicamente al derecho a vivir en una ambiente sano y ecológicamente equilibrado sino que tiene que ver con aspectos de geografía específicamente en este caso denominamos “ suelo industrial” es decir un suelo propicio para que un establecimiento avícola pueda instalarse y ejercer sus actividades correctamente; esto en la realidad no se aplica y es el más grave de los problemas ya que al ubicarse en un sitio geográficamente inadecuado, genera problemas de tipo paisajístico, problemas de tipo ecológico, afectación a propiedades de alta plusvalía por la presencia de moscas, deterioro del suelo fértil tomando en cuenta que la mayoría de la población reside en los sectores rurales y su principal actividad económica en la agricultura.

Se puede manifestar también que en la actualidad la actividad industrial avícola se desarrolla sin tomar en consideración buenas prácticas ambientales y políticas medioambientales de bioseguridad, es decir se da un uso irracional a los recursos naturales utilizados y no se está garantizando la preservación y conservación de recursos para generaciones futuras; es decir el bienestar económico de los propietarios de estos establecimientos avícolas está por sobre los derechos de las personas y no existe interés en mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Patate para así alcanzar el buen vivir tan anhelado.

Es por tal razón que se plantea la presente propuesta para la creación de una Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo

en el cantón Patate, pretendiendo beneficiar a todos los pobladores de este cantón, ya que este es un problema inminente que no se ha dado solución pese a reiterados pedidos por parte de habitantes de las zonas afectadas hacia las autoridades municipales y ambientales. De esta manera se harán plenamente efectivos los derechos constitucionales del buen vivir a la vez que los derechos de la pacha mama también serán respetados y en general se alcanzara un modelo de vida digno para los ecuatorianos.

Justificación

La presente investigación constituye una temática de interés para la sociedad y para las Ciencias Jurídicas. Encuentra su justificación en razón de que Ecuador se constituye un Estado Constitucional de Derechos, en cuyas líneas se prescribe los derechos del buen vivir, específicamente el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por tal razón se debe hacer

La importancia del tema radica en la creación de la Ordenanza para regular la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, pues al constituirse una temática real y emergente será de vital beneficio para los pobladores, de esta manera también se construirá relaciones entre pobladores y autoridades y será un precedente para futuros proyectos que vayan en mejora de los pueblos ecuatorianos.

El presente proyecto es de gran impacto social, ya que en un mundo legalizado y globalizado en el que vivimos, es menester del legislador aportar con las herramientas jurídicas necesarias acorde a la problemática actual, en este caso que aporte a garantizar los derechos constitucionales como lo es el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la vida.

Es factible porque la investigadora cuenta con los recursos necesarios para la presente investigación, otorgados por la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, carrera de Derecho, además con todas las facilidades brindadas por el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal San

Cristóbal de Patate y su Departamento de Gestión Ambiental por lo tanto la elaboración de la presente investigación es potencial.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar un Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate.

Objetivos Específicos

- Redacción del Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate.
- Socializar el Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, a la población.
- Impulsar la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, ante el Pleno del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate.

Modelo Operativo de la Propuesta

Tiempo	Actividad	Objetivo	Recurso	Responsable
1 mes	Redacción del Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate.	Contribuir con una herramienta jurídica para el beneficio y desarrollo del cantón Patate.	Computadora Internet Impresora Libros Revistas Enciclopedias	Investigadora
1 mes	Socializar el Proyecto	Dar a conocer a los pobladores del cantón Patate el beneficio de la ubicación adecuada de las granjas avícolas.	Volantes Gigantografías Publicidad.	
1 mes	Presentación del Proyecto al pleno del Consejo Cantonal.	Impulsar la aprobación del Proyecto ante el pleno del Consejo Cantonal.	Investigador Consejo Cantonal	

Tabla No. 19 Modelo Operativo

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Diana Muñoz

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Objetivo 1

Redacción del Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate.

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Además, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 264 numeral 1, establece que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas, entre otras, las de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, la Constitución de la República, en el numeral 6 de su artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución garantiza la participación de la ciudadanía en la formulación de la planificación y el Buen Vivir como meta para el país;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 467 que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados;

Que, el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, la Ley de Gestión Ambiental en sus artículos 10 y 13, otorga la facultad a las Instituciones del Estado descentralizadas, la potestad de dictar políticas ambientales seccionales.

Que, la legislación vigente y la política estatal reconocen y garantizan a quienes habitan en la República del Ecuador el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y libre de contaminación;

Que, el cantón Patate en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado en los últimos tiempos, requiere de normativa idónea para preservar la integridad de sus habitantes y del ambiente, así como propiciar una estructura policéntrica, articulada y complementaria de asentamientos humanos, que den como resultado un adecuado manejo y protección de los recursos naturales;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Patate tiene como objetivos buscar el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio.

Que, para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de

desarrollo de la sociedad, el Plan organiza y propone el modelo a futuro a partir de los subsistemas: Medio Físico o Sistema Natural; Población y Actividades de Producción, Consumo y Relación Social; Asentamientos Humanos e Infraestructuras; y, el Marco Legal e Institucional.

Que de acuerdo al Art. 55 del COOTAD, el Gobierno autónomo descentralizado municipal tiene la competencia de planificar el territorio, así como regular y ejercer el control del uso y ocupación del suelo.

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 240 de la Constitución de la República, y de conformidad con los Art. 57 literal a), e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS A TRAVÉS DEL USO DE SUELO EN EL CANTÓN PATATE

CAPITULO I:

DISPOSICIONES GENERALES

Del objeto y ámbito de aplicación

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la localización de las actividades avícolas, que impliquen uso de suelo en todo el territorio municipal de la ciudad, ordenando el asentamiento humano, orientando y estimulando las actividades e inversiones del sector privado, sirviendo de base a la política pública estatal, y, optimizando la calidad de vida de las personas así como la protección del medio ambiente.

Art. 2.- Las disposiciones de esta ordenanza se aplicaran de acuerdo al ámbito territorial, como tal comprende toda la jurisdicción del cantón San Cristóbal de

Patate, incluyendo la parroquia urbana La Matriz; y, las parroquias rurales, El Sucre, Los Andes y el Triunfo y las que se crearen en el futuro.

Art. 3.- La Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal del cantón Patate, deberá mantener en forma permanente y obligatoria, un catastro cantonal actualizado de actividades avícolas, con la finalidad de realizar el monitoreo correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente norma.

Uso y ocupación del suelo

Generalidades

Art. 4.- La regulación de la ubicación de las granjas avícolas respecto del uso y ocupación del suelo, estará relacionada con la planificación del desarrollo cantonal y con el plan de ordenamiento territorial, con la finalidad de establecer un orden; es decir, evitar usos desordenados.

El orden a establecerse, deberá respetar el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de las personas, los derechos de la naturaleza, observar principios ambientales, garantizar la soberanía alimentaria y anteponer los intereses de la población sobre los particulares.

Art. 5.- Los usos y ocupaciones de suelo que no cumplan con lo establecido en el inciso segundo del artículo inmediato anterior se consideraran como actividad incompatible.

Art. 6.- Toda instalación avícola que se haya instalado o se pretenda instalar en el territorio del cantón Patate y cuya ubicación sea considerada como actividad incompatible será suspendida, y deberá obligatoriamente someterse al monitoreo por parte de la Unidad de Gestión Ambiental.

Art. 7.- La determinación del uso y ocupación del suelo será emitido mediante documento por el departamento de Planificación del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal San Cristóbal De Patate, previo al análisis sectorial y zonificación de áreas de conformidad con la capacidad de uso de la tierra (CUT).

Zonificación, áreas prioritarias y capacidad de uso de la tierra

Art. 8.- La zonificación está dada de acuerdo a los componentes físicos, biológicos, económicos y sociales del todo el territorio, entendiéndose a este como el conjunto o espacio que comprende el suelo y subsuelo, los elementos acuíferos, espacio aéreo y zonas prioritarias, cuyo objetivo es gestionar de manera racional las actividades avícolas, la cual comprenderá las siguientes:

1. ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE SERVICIOS, con un áreas de (450,49 has).
2. ZONA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON MODERADAS LIMITACIONES, con un área de (7716,0900 has).
3. PARQUE NACIONAL LLANGANATES, con un área de (14612,9000 has).
4. ZONA RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON MODERADAS LIMITACIONES, con un área de (2115,2700 has).
5. ZONA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL PARA SERVICIOS AMBIENTALES, con un área de (5206,9800 has).
6. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO CON SEVERAS LIMITACIONES PARA USO AGROPECUARIO, con un área de (2032,3900 has).
7. ZONA FORESTAL CON SEVERAS LIMITACIONES, con un área de (361,8000 has).⁴²

Art. 9.- Se consideran áreas prioritarias de conservación las establecidas en los numerales 3; 5; y, 7 del artículo inmediato anterior, en las cuales no se podrán instalar granjas avícolas por considerarse áreas naturales de interés cultural, como: cerros, lagunas ríos, cascadas; incluyendo zonas con vestigios arqueológicos, además de su riqueza de flora y fauna importantes para la conservación de aves.

Art. 10.- La zonificación indispensable para la regulación de la ubicación de las

⁴² Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Patate 2015.

granjas avícolas a través del uso de suelo, tomando como base de análisis la Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) es el siguiente:

CLASE	AREA (has)	CUT	UBICACIÓN
CLASE I	13,341	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal sin limitaciones	El Triunfo
CLASE II	34,22	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal con ligeras limitaciones	Leito, la Matriz
CLASE III	596,64	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal con ligeras a moderadas limitaciones	A lo largo de la ribera del rio Patate
CLASE IV	1692,64	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal con severas limitaciones, NO AVICOLAS	El Triunfo y La Matriz
CLASE V	134,887	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal con ligeras a moderadas limitaciones	Puñapi, San Javier, La Matriz
CLASE VI	2056,64	Agrícola, pecuaria, agropecuaria o forestal con muy severas limitaciones, NO AVICOLAS	Quinlata, Tunga, Los Andes.
CLASE VII	9871,65	Aprovechamiento forestal, NO AVICOLAS	Los Andes, la Matriz, Puñapi
CLASE VIII	177768	Conservación, NO AVICOLAS	El Sucre, Parque Nacional Llanganates ⁴³

⁴³ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Patate 2016.

ART. 11.- Dentro de las severas y muy severas limitaciones a que hace referencia en el cuadro anexo del artículo inmediato anterior, se encuentran las granjas avícolas, por tanto en dichas zonas determinadas como CLASE IV; VI; VII; y, VIII, se prohíbe la instalación de establecimientos avícolas.

Art. 12.- Previo a la instalación de establecimientos avícolas el departamento de Planificación del Municipio del cantón Patate, hará el estudio minuciosos y extenderá el documento de uso de suelo a quienes lo soliciten, tomando como base la zonificación de los artículos 8 y 10 de la presente norma, y de conformidad con los catastros y los mapas habilitantes que para el efecto se han creado.

Regulación

Art. 13.- El uso de suelo en todo el territorio del cantón Patate estará regulado por las disposiciones del presente instrumento jurídico, y toda actividad que se realice transgrediendo sus normas se considerara como “actividad incompatible”, y será inmediatamente suspendida de forma provisional o definitiva.

Art. 14.-Toda actividad avícola considerada incompatible será suspendida de forma provisional cuando se realizare por primera vez de manera no deliberada y cuando sus efectos sean leves; y, cuya necesidad es adoptar la medida para evitar daños mayores.

Art. 15.- Toda actividad avícola considerada como incompatible será suspendida de forma definitiva, en los siguientes casos:

1. Cuando dicha actividad sea realizada con dolo;
2. Cuando se violen los derechos a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y los derechos de la naturaleza consagrados en el Constitución de la República del Ecuador;
3. Cuando no se observen principios ambientales;
4. Cuando se vulneren los derechos contenidos dentro de la presente ordenanza;
5. Cuando los daños producidos sean notorios y su saneamiento sea difícil, y a

la vez que afecte la soberanía alimentaria y el sistema agropecuario que repercute de manera negativa en la calidad de vida de los pobladores;

6. Cuando la actividad produzca daños en la infraestructura pública; y,
7. Cuando afecten las zonas exclusivamente destinadas para conservación, y las determinadas en el numeral 7) del artículo 8 de la presente ordenanza.

Situación de establecimientos existentes

Art. 17.- Todo establecimiento localizado con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, que se encontrare en zonas no aptas de acuerdo a las disposiciones del actual instrumento, se someterán a un proceso de relocalización en un plazo no mayor a un año, para lo cual el Departamento de Gestión Ambiental emitirá informe correspondiente al departamento de Planificación para establecer su situación actual, previo a la notificación por parte del municipio.

Art.18.- Todo establecimiento localizado con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, que se encontrare en zonas aptas para desarrollar sus actividades conforme las disposiciones de la presente ordenanza, podrá conservar su actual localización, previo a cumplimiento y actualización de uso de suelo.

Autorización y Monitoreo

Art. 19.- El Gobierno Municipal a través del Departamento de Planificación, autorizara y emitirá respectivamente el uso de suelo a las personas naturales y/o jurídicas, en toda su jurisdicción cantonal.

Art. 20.- La autorización de uso de suelo destinado a las actividades avícolas se emitirá por el plazo de un año, pudiendo ser suspendida en caso de contradicción a lo que dispone la presente ordenanza.

Art. 21.- El Departamento de Gestión Ambiental del Municipio de Patate, ejercerá la facultad de monitoreo a las granjas avícolas, priorizando se cumplan las disposiciones contenidas dentro de la presente ordenanza y en especial se verificara

los siguientes aspectos:

1. Compatibilidad del uso de suelo;
2. Cumplimiento de normas ambientales;
3. Existencia de licencia ambiental o registro ambiental;
4. Cumplimiento a los principios del buen vivir,
5. Protección del patrimonio cultural;
6. Protección a las zonas determinadas como prioritarias para la conservación;
y,
7. Aplicación de las disposiciones contenidas dentro de la presente ordenanza.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En todo cuanto no se encuentre contemplado en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley de Gestión Ambiental, TULSMA, Acuerdo Ministerial No. 061 disposición emitida por el Ministerio del Ambiente, y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan.

SEGUNDA.- Deróguense en fin todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza y que sean contrarias; y, todas las resoluciones y disposiciones que sobre esta materia se hubieren aprobado anteriormente.

TERCERA.- La presente Ordenanza será socializada y difundida en los diferentes medios de comunicación y en la página Web del Municipio, a partir de la aprobación del Ilustre Concejo, con el objeto de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de los deberes, derechos y obligaciones que constan en ella.

CUARTA.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su promulgación, y publicación en el Registro Oficial.-

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal del cantón Patate, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil quince.

ALCALDE

SECRETARIA

Objetivo 2

Socializar el Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, a la población.

Tiempo	Actividad	Objetivo	Técnica	Recurso
1 semana	Presentación	Dar a conocer sobre el beneficio de la Propuesta	Disertación	Recibir a los asistentes y entrega de material
1 semana	Antecedentes y Justificación	Justificar porque es necesario una correcta ubicación de las granjas avícolas	Magistral	Recortes de periódico, internet, medios de comunicación
1 semana	Exposición	Obtener apoyo a la propuesta	Magistral	Exposición del tema, preguntas y respuestas
1 semana	Conclusiones	Satisfacer las inquietudes respecto a la ubicación de la granjas avícolas	Foro abierto	Aspectos relevantes del tema

Tabla No. 20 Objetivo 2

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Diana Muñoz

Objetivo 3

Impulsar la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de las granjas avícolas a través del uso de suelo en el cantón Patate, ante el Pleno del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate.

PROCESO DE APROBACION		
Actividad	Objetivo	Responsables
Iniciativa	Investigar sobre la existencia o no de una ordenanza acerca del tema propuesto	Investigadora
Presentación	Emisión de criterio Jurídico y técnico	Comisión Respectiva
Debates	Que en el primer debate se emita un informe de la comisión correspondiente y se haga observaciones necesarias para la aprobación. Que en el segundo debate aprueben el proyecto.	Consejo Cantonal
Presentación	Informar acerca de la necesidad de aprobación de la propuesta	Investigadora
Aprobación de la mayoría	Se apruebe el proyecto en segunda instancia.	Pleno del Consejo Cantonal
Publicación	Sea promulgada en el Registro Oficial y entre en vigencia para que tenga plena eficacia jurídica.	Alcaldía

Tabla No. 21 Objetivo 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Diana Muñoz

Bibliografía

- Almeida, D. (2013). *Crecimiento Económico y Medio Ambiente: La Curva Ambiental de Kuznets para el Ecuador en el Periodo 1970 – 2010*. (Tesis inédita). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Armas, A. (1988, enero). *La dependencia tecnológica y la investigación en la industria Avícola*. Fonaiap Divulga.
- Bonet, J. (2010). *Gran Eiclopedia Educativa*. Panama: Zamora Ltda.
- Bustamante, J. (2007). *Derechos del Medio Ambiente*. Cuenca: Pablo Fuentes.
- Cafferatta, N. (2003) *Introducción al Derecho Ambiental*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Enkerlin, A. (2011). *Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible*. Mexico D. F.: México.
- Gabaldón, J. (2011). *Gallinas Ponedoras*. México D. F.: Américas S. A.
- Gutiérrez, C. (2006). *El Derecho al Medio Ambiente Adecuado como Derecho Humano*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Herrera, C. (2003) *PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA GRANJA AVÍCOLA “CEYRE “EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI EN EL SECTOR DE JOSEGUANGO BAJO* (tesis de pregrado) Escuela Politécnica del Ejercito, Latacunga, Ecuador.
- Llerena, S. (2014). *La Huella Hídrica de Ambato y el Derecho de vivir en un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado*. (Tesis inédita). Universidad Técnica de Ambato.

Mason, H. (2010). *Biología de la Contaminación del Agua Dulce*. Madrid: Grupo Anaya.

Merchán, i. & Quezada, J. (2013). *Reducción de amoniaco de la pollinaza de pollos broiler mediante adición de zeolita en la ración alimenticia durante el periodo de crianza en la parroquia Paccha en el cantón Cuenca, provincia del Azuay* (tesis e pregrado) Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.

Narváez, I. (2012). *Derecho Ambiental en Clave Neoconstitucional: Enfoque Político*. Quito: FLACSO.

Núñez, M. (2011). *Análisis de los procesos de producción y su incidencia en la rentabilidad de granja avícola*

La Florida. (Tesis inedita). Universidad Técnica de Ambato.

Ramírez, Y. (2008). *DERECHO CONSTITUCIONAL*. Quito: San Rafael.

Zamora, J. (2011). *Contaminación Marina*. Murcia: Universidad de Murcia.

LEGISGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Salud
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- Ley de Gestión Ambiental
- Texto Unificado de Legislación Secundaria Del Ministerio del Ambiente.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Patate 2015.

REVISTAS

- Agenda Tungurahua 2011-2013

ACUERDOS MINISTERIALES

- Acuerdo Ministerial No. 061; Registro Oficial No. 316 del 04 de Mayo del 2015.

LINKOGRAFÍA

- <http://www.ambiente.gov.ec/>
- biblioth@ambiente.gov.ec
- <http://www.engetecno.com.br/esp/frig.ave.htm>
- <http://www.gallinaza.com/>
- <http://www.incae.ac.cr/ES/clacds/nuestrasinvestigaciones>
- <http://arevaloagro.blogspot.com/2008/06/impacto-ambiental-de-la-avicultura.html>
- <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/industria-av%C3%ADcola-tungurahua-erige-m%C3%A1s-importantes-ecuador.html>
- http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101763522/-1/Tungurahua_cuenta_con_su__propia_agenda_ambiental_.html#.VcOTok90zIU/
- http://sian.inia.gob.ve/repositorio/revistas_tec/FonaiapDivulga/fd27/texto/dependencia.htm

ANEXOS

Anexo 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL LICENCIADO LUIS MEDARDO
CHILQUINGA GUAMBO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

Objeto de estudio: Investigar de qué manera las granjas avícolas incide en el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Instructivo: Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Únicamente buscamos su opinión y conocimiento respecto al tema planteado.

- 1. ¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?**

Si, por cuanto los recursos naturales son prioritarios para el desarrollo de todas las actividades que realiza diariamente el hombre.

- 2. ¿Considera usted que la protección del medio ambiente afectara la rentabilidad de las granjas avícolas?**

No, por cuanto una institución avícola debe reunir todos los requisitos necesarios para proteger el medio ambiente, previo a su funcionamiento.

- 3. Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?**

No, ya que algunas granjas avícolas se encuentran cerca de comunidades pobladas.

4. ¿Cree usted suficiente la fundamentación legal de los derechos del medio ambiente?

Es suficiente, sin embargo a nivel local se debe fortalecer mediante la creación de ordenanzas que ayuden a dar cumplimiento a los mandatos constitucionales.

5. ¿Qué normas permiten una adecuada protección medio ambiental en las granjas avícolas?

Las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Gestión Ambiental y su Reglamento, TULAS y Ordenanzas en torno al tema.

6. ¿Cómo evitar que la contaminación ambiental producida por las granjas avícolas afecte a la población en general?

Controlando que las granjas avícolas no se instalen cerca de los centros poblados ni en zonas agrícolas.

Gracias por su colaboración

Anexo 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

**ENCUESTA DIRIGIDA A POBLADORES DE LAS ZONAS AFECTADAS,
AVICULTORES Y TECNICOS DE GESTION AMBIENTAL.**

Objeto de estudio: Investigar de qué manera las granjas avícolas incide en el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Instructivo: Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Únicamente buscamos su opinión y conocimiento respecto al tema planteado.

Lea detenidamente cada pregunta y marque con una (X) en la alternativa que crea correcta de acuerdo a su vivencia personal o profesional.

1. ¿Considera usted que la acción de las granjas avícolas debe ejercerse garantizando la renovación de recursos?

Si () No ()

2. ¿Ha sufrido usted alguna de las siguientes enfermedades durante el último año: Tuberculosis aviar, Alveolitis alérgica, Neumonía Atípica, Salmonelosis?

Si () No ()

3. ¿Considera usted que la ubicación geográfica de las granjas avícolas es adecuada?

Si () No ()

4. ¿Conoce usted alguna guía de buenas prácticas ambientales en la producción avícola?

Si () No ()

5. Cree usted que los establecimientos avícolas deben practicar estrategias de saneamiento ambiental?

Si () No ()

6. ¿Conoce usted a que se refieren los derechos del medio ambiente?

Si () No ()

7. ¿Cree usted que toda la población ecuatoriana vive en un ambiente sano?

Si () No ()

8. ¿Cree usted que la productividad en Ecuador garantiza los recursos para las generaciones futuras?

Si () No ()

9. ¿Cree usted que los derechos de la naturaleza garantizan los derechos humanos?

Si () No ()

10. ¿Cree usted que la participación ciudadana tiene alto grado de implicación en la protección del medio ambiente?

Si () No ()

Gracias por su colaboración.